

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Navarra	Facultad de Derecho	31006570	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Derechos Humanos		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Derechos Humanos por la Universidad de Navarra			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JORGE NOVAL PATO	Decano de la Facultad de Derecho		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	10859244R		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
LUIS ECHARRI PRIM	Director del Servicio de Innovación Educativa		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	40876728R		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JORGE NOVAL PATO	Decano de la Facultad de Derecho		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	10859244R		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Campus Universitario. Edificio Central.	31009	Pamplona/Iruña	690217112
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
lecharri@unav.es	Navarra		948425619

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En: Navarra, AM 31 de julio de 2014

Firma: Representante legal de la Universidad

# 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

## 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Derechos Humanos por la Universidad de Navarra	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>				
No existen datos				
<b>RAMA</b>		<b>ISCED 1</b>	<b>ISCED 2</b>	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho		
<b>NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA</b>				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>				
Universidad de Navarra				
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>			
031	Universidad de Navarra			
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>			
No existen datos				
<b>LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>				
No existen datos				

## 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
12	33	15
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>CRÉDITOS OPTATIVOS</b>	
No existen datos		

### 1.3. Universidad de Navarra

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
31006570	Facultad de Derecho

#### 1.3.2. Facultad de Derecho

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
<b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
20	20	
<b>TIEMPO COMPLETO</b>		

	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	40.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	40.0	78.0
	<b>TIEMPO PARCIAL</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	3.0	39.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	3.0	39.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://www.unav.edu/web/admision-y-ayudas/matricula/normas-academicas">http://www.unav.edu/web/admision-y-ayudas/matricula/normas-academicas</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

### 2.1 Justificación del título propuesto, argumentando su interés académico, científico o profesional: Master de investigación en derechos humanos

A partir de la segunda mitad del siglo XX, pero sobre todo desde la entrada en el nuevo milenio, los derechos humanos se han erigido en una de las piezas basales del ordenamiento jurídico. Reconocidos juristas de nuestro tiempo no han vacilado en calificarlo como «la era de los derechos» (v. gr. Norberto Bobbio, Louis Henkin), e insisten en que el lenguaje jurídico ha adoptado, como una categoría nuclear, la de los derechos fundamentales. Nos encontramos, en definitiva, ante un fenómeno al que van ligadas innumerables implicaciones y desafíos que justifican un máster de investigación en este campo. De ello damos cuenta en las líneas que siguen:

1. En primer lugar, el máster propuesto es un *máster de investigación*, dirigido principalmente a la iniciación para el estudio académico del Derecho. En una Universidad que aspira a dar una sólida preparación a nuevos doctores, apenas se precisa justificar la conveniencia de formar en la investigación a quienes comienzan su carrera académica. El máster vendría a cumplir este cometido dedicando específicamente hasta cinco asignaturas (15 ECTS's en total) a la investigación jurídica, cubriendo los principales aspectos de ésta: la argumentación científica, la composición del discurso científico, las técnicas instrumentales de la investigación, los principios de persuasión retórica en las fuentes del Derecho y la producción investigadora en materias jurídicas.
2. En conexión con lo anterior, conviene subrayar lo apropiado de *ligar un máster de investigación al campo de los derechos humanos*. Sin perjuicio de que quepa hablar de los derechos fundamentales como un «sector» del ordenamiento o como una «disciplina» científica concreta, se trata de una rama básica, con una dimensión teórica importante. En esta línea, el máster incluye asignaturas de fundamentación histórica y filosófica de gran interés para todo investigador del Derecho (el debate contemporáneo sobre la fundamentación de los derechos; derechos fundamentales y tradiciones jurídicas; etc.). Igualmente, se dedica una lección a la teoría general de los derechos fundamentales, ámbito en el que existe una fecunda confluencia entre teoría y *praxis*. La jurisprudencia constitucional de los derechos fundamentales, indispensable para comprender muchos principios básicos del ordenamiento, resulta ella misma de una dogmática elaborada por teóricos, y contribuye al mismo tiempo a perfilar dicha dogmática.
3. Resulta inexcusable, en tercer lugar, la referencia a la *internacionalización de los derechos humanos y los retos que la sociedad globalizada plantea*. La *vocación internacional y humanística de la Universidad* exige volcar muchos de sus esfuerzos en presentar soluciones a problemas globales, y tales son los que se plantean en el «Derecho de los derechos humanos». En este sentido, el máster incide en desafíos básicos de nuestra sociedad como el papel de los derechos en la tutela y la integración social de inmigrantes, el régimen de la libertad religiosa en contextos multiculturales, los derechos de las generaciones futuras o la centralidad de los derechos en la construcción de la paz y en el desarrollo humano. Todos estos campos constituyen, como es obvio, terrenos fértiles para promover el interés investigador de alumnos que, en el futuro, habrán de desempeñarse en labores de docencia y estudio.
4. Por otra parte, hay que añadir que *el contenido de los derechos humanos y fundamentales se decide y se discute, principalmente, en foros internacionales*. De un lado, hay que destacar el papel de las jurisdicciones internacionales al perfilar el sentido de los derechos humanos (Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Corte Interamericana de Derechos Humanos, etc.). De otro, debe aludirse también a la «teoría general de los derechos fundamentales», cuyas categorías dogmáticas han sido perfiladas en discusiones que trascienden las fronteras nacionales (piénsese, a mero título de ejemplo, en el influjo de la dogmática alemana de los derechos o de las categorías norteamericanas del Derecho antidiscriminatorio). Tanto la protección internacional de los derechos como las discusiones internacionales de la teoría general de los derechos ocupan un espacio central en este máster.
5. La internacionalización del máster no pretende reflejarse únicamente en sus contenidos teóricos, sino que trata de encontrar un reflejo en dos aspectos importantes del mismo: *i)* de un lado, en el *profesorado internacional* y en *una parte de la docencia en inglés*, especialmente en la docencia relativa a cuestiones de particular influjo extranjero. *ii)* De otro, en la posibilidad ofrecida a los alumnos de realizar sus trabajos de investigación en centros extranjeros con los que la Facultad mantiene relaciones académicas. Se trata de una oportunidad inmejorable para que puedan conocer de primera mano la doctrina y la jurisprudencia extranjera, entablar relaciones académicas con centros de prestigio, perfeccionar el conocimiento de otros idiomas y adquirir numerosas habilidades y competencias imprescindibles en un contexto académico cada vez más globalizado.

6. Otra característica de este máster, que lo hace especialmente idóneo como máster de investigación, es la propia *interdisciplinariedad insita en los derechos fundamentales*. Nos encontramos ante un programa de investigación formativo no sólo para filósofos del Derecho, internacionalistas o constitucionalistas —por citar algunas de las disciplinas más directamente implicadas en el asunto—, sino también para investigadores que se dedican a otras ramas jurídicas. Con el fin de no quedarse en los aspectos más generales y descender al régimen de los derechos en concreto, así como para asegurar esta interdisciplinariedad y abrir horizontes investigadores diversos al alumnado, se ha optado por dedicar una de las materias del módulo común a la eficacia de los derechos en sectores específicos del ordenamiento. Entre las asignaturas de esta materia se han elegido algunos de los ámbitos jurídicos donde mayor presencia tienen los derechos fundamentales. De un lado, se ha tenido en cuenta que existen derechos fundamentales específicos ligados a una disciplina, v. gr., las garantías relativas al *ius puniendi* del Estado (art. 25 CE), los derechos laborales (arts. 28 y 37 CE), las libertades del tráfico económico privado (art. 33, 34 y 38 CE), el derecho al matrimonio (art. 32 CE), etc. De otro, se ha incluido en el programa la incidencia de otros derechos más generales —v. gr., el principio de no discriminación o la privacidad— en las ramas particulares del ordenamiento. En conjunto, el máster aspira a dar una imagen fiel de la irradiación de los derechos en el ordenamiento, que redundará, sin duda, en una sólida formación básica de los investigadores en las distintas disciplinas.

7. Merecen una mención explícita en esta justificación algunos aspectos relativos a la metodología docente que pretendemos desarrollar. Al tratarse de un máster de investigación, se fomentará entre los profesores el empleo de *métodos adecuados para estimular la reflexión y la discusión* (v. gr., la presentación, crítica y diálogo en común de presentaciones breves redactadas por los alumnos a partir de cuestiones o de textos breves propuestos por el profesor; etc.). Otro aspecto relevante, relacionado con la metodología propia de un buen máster de investigación, es la *centralidad de las tutorías*. Los problemas y las inseguridades de quien se inicia en la investigación, lo mismo que sus aptitudes y potenciales, sólo se pueden detectar y —según el caso— superar o fomentar individualizadamente. Pretendemos, por lo tanto, dar un papel preeminente a las tutorías como instrumento docente básico en la formación investigadora.

8. Ha de aludirse igualmente a que, aun tratándose de un máster eminentemente investigador, el programa que se propone pretende ser también de utilidad a aquellos alumnos que desean obtener una formación sólida con el fin de dedicarse a *la práctica en el ámbito de los derechos fundamentales* en asociaciones e instituciones nacionales e internacionales. Y es que, como se desprende con toda claridad del informe presentado, no estamos únicamente ante un máster de «fundamentación» de los derechos, sino ante un máster jurídico en el sentido más estricto, en el cual predomina el estudio del régimen de los derechos y sus sistemas de tutela. Se trata de un programa que no parte del vacío, sino de la experiencia que, durante algunos años, ha conferido a la Facultad la presencia de un Master en Derecho de la Globalización y de la Integración Social así como las importantes líneas de investigación existentes en el ámbito de los derechos humanos.

El argumentario que justifica un máster como el propuesto podría extenderse mucho, lo que tampoco resulta oportuno. Baste concluir dejando constar, *a fortiori*, la existencia de programas de este tipo en universidades de gran prestigio internacional, lo cual parece avalar su interés. Nada extraño, por otra parte, si tenemos en cuenta, como ya se ha señalado al principio, que los derechos fundamentales han llegado a ocupar un lugar central del discurso básico en prácticamente todas las ramas del Derecho.

#### **Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.**

En España se imparten títulos oficiales de máster de temática similar, que comparten en buena medida los contenidos del plan de estudio, carga académica y orientación investigadora. Entre ellos podemos destacar:

- El Master Universitario en Derechos Humanos, ofertado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de un curso académico y con una carga de 60 ECTS;
- El Master Universitario en Estudios Avanzados en Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid, de un curso académico y medio de duración y 90 ECTS;
- El Master Universitario en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional, de la Universitat de València, de un curso académico, 60 ECTS.
- El Master Universitario en Derechos Humanos, Paz y Desarrollo Sostenible, de la Universitat de València, de un curso académico, 60 ECTS y modalidad presencial.
- El Master Universitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo, ofertado por la Universidad Pablo de Olavide, de un curso académico de duración y 60 ECTS.
- El Master Universitario en Derechos Humanos en el Nuevo Orden Económico y Político Global, de la Universidad Rey Juan Carlos, de un curso académico de duración y 60 ECTS.

También se ofertan a nivel nacional, títulos oficiales de máster cuyo programa de estudio incluyen contenidos relacionados con los Derechos humanos, aunque su enfoque no es exclusivamente jurídico como el título propuesto. Entre ellos podemos señalar:

- El Master Interuniversitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos, de 60 ECTS y un curso académico, impartido por las Universidades de Granada, Córdoba, Cádiz y Málaga.
- El Master Universitario en Derechos Humanos, Migraciones y Diversidad, de 60 ECTS, un curso académico, ofertado por la Universidad de Deusto.
- El Master en Ciudadanía y Derechos Humanos: ética y política, de 60 ECTS, un curso académico, impartido por la Universidad de Barcelona.

En el Espacio Europeo de Educación, se ofertan programas de máster en Derechos Humanos tanto con orientación investigadora como profesionalizante, con planes de estudio que comparten muchos puntos en común con nuestra propuesta. Así, entre otros, puede mencionarse el *Master's in International Human Rights Law*, de la Universidad de Oxford; el *LLM specialism in Human Rights*, del London School of Economics; el *LLM in International Humanitarian Law and Human Rights*, de la Universidad de Ginebra; el Vienna Master of Arts in Human Rights de la Universidad de Viena o el *European Master in Human Rights and Democratization*, de carácter interuniversitario.

A nivel internacional, los másteres en Derechos Humanos son habituales en las universidades situadas en los percentiles superiores de los ranking internacionales. Así, tomando como referencia el *Academic Ranking of World Universities in Social Science 2014*, dos de las universidades situadas en el top-5 ofertan másteres con concentraciones formativas en el ámbito de los Derechos Humanos. Por su parte, las tres universidades europeas ubicadas en el top-20 (London School of Economics, Oxford y Cambridge) ofertan desde hace varios años másteres y programas formativos en Derechos Humanos. Atendiendo al *QS World University Rankings by Subject 2014* se extraen consecuencias similares, de las cinco primeras Universidades en el ámbito del Derecho, tres ellas ofertan másteres de Derechos Humanos, y las dos restantes desarrollan itinerarios formativos mediante centros de investigación.

## **2.1 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

### *1. Procedimientos de consulta internos:*

Hasta llegar al resultado actual, ha habido un largo e intenso debate en el seno de la Universidad de Navarra y, más específicamente, de su Facultad de Derecho. Se han realizado consultas a los grupos de interés en el ámbito de la Universidad de Navarra. Estas consultas se han realizado en diferentes fases al mismo tiempo que se iba diseñando el plan de estudios.

Han intervenido:

1. En las consultas iniciales desde Rectorado han intervenido particularmente: Vicerrectorado de Ordenación Académica, Gerencia y Secretaría General.

- Aportan información relativa a las condiciones para la creación de un nuevo master en la Universidad de Navarra.

2. Junta Directiva de la Facultad de Derecho, en particular Decano, Vicedecana de Investigación y Calidad, Gerente y Director de Desarrollo.

- Aportan el estudio sobre el interés de la implantación de este nuevo máster; los análisis y planes de desarrollo que pueden garantizar su viabilidad.

3. Comisión del Título: compuesta por el Decano, la Vicedecana de Investigación y Calidad, el Prof. Ángel José Gómez Montoro (Catedrático de Derecho constitucional), el Prof. Pablo Sánchez-Ostiz (Catedrático de Derecho penal), el Prof. Rafael García Pérez (Titular de Historia del Derecho, Adjunto a Vicerrectorado de Ordenación Académica), el Prof. Juan Carlos Hernández (Contratado Doctor de Derecho administrativo) y el Prof. Fernando Simón Yarza (Ayudante Doctor de Derecho constitucional).

- Se estudia, en primer lugar, la conveniencia de poner en marcha un nuevo máster en materia de Derechos Humanos
- Se analizan los ya existentes en el ámbito nacional e internacional
- Se estudian los distintos enfoques y se opta por un máster centrado en la investigación donde tenga un peso importante, además de todo lo relativo a los derechos humanos, asignaturas de introducción a la labor investigadora
- A partir de ahí, proceden a la definición de los contenidos y secuenciación del plan de estudios.
- Se hacen cargo de la elaboración de la Memoria, así como de las conversaciones y consultas internas y externas.

4. Servicio de Innovación Educativa:
  - Aportan ayuda y asesoramiento para la elaboración de la Memoria para la Verificación del Título.
5. Servicios centrales de la Universidad de Navarra: Admisión, Relaciones Internacionales, Gerencia y Administración y Tesorería.
  - Aportan estudios relativos a la oferta y demanda del nuevo grado, su potencial proyección internacional y los estudios de viabilidad económica del nuevo grado.
6. Facultad de Filosofía y Letras: se habla con distintos profesores –de lingüística, filosofía retórica, etc.- sobre los contenidos de las materias 1 y 2 del Máster y se confirma con ellos y con los Departamentos implicados su disponibilidad para asumir parte de la docencia.
7. Claustro académico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra
  - Se informa del proyecto de nuevo Máster, se explican sus razones y su orientación
  - Se trata el tema con los Consejos de Dirección de los Departamentos de la Facultad, que apoyan la iniciativa
  - Se habla con los profesores de las Áreas de conocimiento más afectadas -Derecho Constitucional, Filosofía del Derecho, Derecho Internacional Público, Derecho Administrativo- y de otras Áreas que tendrán que asumir docencia. Se reciben sugerencias, algunas de las cuales se incorporan al proyecto
  - A la luz de todas las sugerencias se reelabora la memoria inicial, se envía a todos los profesores para y se otorga un plazo para aportar sugerencias y comentarios.
  - Tras el estudio de las distintas aportaciones, se procede a la modificación de parte del plan de estudios y en la incorporación de algunos contenidos y asignaturas.
  - El nuevo título recibe el visto bueno del Pleno de la Facultad y es aprobado por la Junta Directiva para su remisión al Rectorado
8. Una vez revisado por los servicios competentes para ello, el proyecto del título se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno de la Universidad de Navarra, otorgando el Vº Bº para su implantación y remisión para su valoración por parte de la ANECA.

## 2. Descripción de los procedimientos de consulta externos

Para la elaboración del nuevo título, se ha tenido en cuenta la opinión de importantes expertos en la materia, tanto nacionales como internacionales. Se recogen a continuación algunas de las personas con las que se ha consultado el diseño general, alguna de las materias previstas o aspectos metodológicos del máster propuesto:

- Manuel Aragón Reyes (Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Autónoma de Madrid y Magistrado emérito del Tribunal Constitucional)
- José María Rodríguez de Santiago (Catedrático de Derecho administrativo de la Universidad Autónoma de Madrid; Letrado del Tribunal Constitucional de 2002- 2006; Vicedecano de Grado e Innovación Docente-Vicedecano de Grado y Ordenación Académica (2006-2010) de la Universidad Autónoma de Madrid);
- Martín Santiviáñez Vivanco (Decano de Facultad de Derecho de la Universidad San Ignacio de Loyola en Lima. Perú);
- Edgar Corzo Sosa (Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México – UNAM)
- Juan Luis Requejo Pagés (Letrado del Tribunal de Justicia de la UE)
- Luis Jimena Quesada (Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia y Presidente del Comité Europeo de Derechos Sociales)
- Juan Cianciardo (Profesor de Filosofía del Derecho de la Universidad Austral. Argentina)

La selección de expertos externos que valoraron el Proyecto de Master, en su conjunto representan las diferentes vertientes y perspectivas institucionales, académicas y profesionales relacionadas con los Derechos humanos: Catedráticos y Profesores expertos en Derechos Humanos y Fundamentales tanto españoles como extranjeros; se incluyen tanto profesores como personas que han desempeñado funciones de tutela de los derechos humanos como Magistrados y Letrados del Tribunal Constitucional español, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México o en las instituciones europeas.

Estos expertos han realizado sugerencias en cuanto a contenidos, aspectos metodológicos, definición del perfil de ingreso y sistemas de información dirigidos a los alumnos, que fueron incorporados en la memoria. Su valoración común respecto al plan de estudios ha servido, sin duda, para enriquecer el nuevo título.



## 2.3 Diferenciación de títulos dentro de la Universidad (si necesario)

La Facultad de Derecho oferta actualmente cinco másteres.

Cuatro de ellos (Máster en Derecho de Empresa; Máster en Asesoría Fiscal; Master en Acceso a la Abogacía, y Doble Máster de Acceso a la Abogacía de los Negocios), son másteres de carácter profesionalizante, impartidos en Madrid, y centrados fundamentalmente en la formación de abogados para el ejercicio de la abogacía de los negocios y la asesoría empresarial.

El último de los ofertados actualmente (Máster en Derecho de la Globalización y de la Integración Social, MAGIS) se imparte en Pamplona y tiene carácter investigador. Sin embargo, este máster se dejará de impartir a partir del curso 2014-2015.

El Máster en Derechos Humanos, viene a sustituir al MAGIS, y se diferencia de los demás títulos por:

-Su temática centrada en los Derechos humanos, tal como se detalla en el plan de estudios previsto en el punto 5 de esta memoria.

-El carácter investigador y sus objetivos formativos. Estos son: la iniciación para el estudio académico del Derecho y la investigación jurídica; permitir el acceso al Programa de Doctorado en Derecho; se pretende asimismo que sea una vía de formación para quienes en el futuro quieran dedicarse a la docencia e investigación.

## 3. COMPETENCIAS

### 3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

#### BÁSICAS

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### GENERALES

CG1 - Conocer los fines del quehacer investigador en el ámbito del Derecho

CG2 - Elaborar un discurso jurídico de calidad

CG3 - Conocer los debates clásicos y contemporáneos en torno a la fundamentación de los derechos fundamentales

CG4 - Conocer la génesis y evolución histórica de los derechos humanos y fundamentales en el contexto de las distintas tradiciones jurídicas

CG5 - Conocer las categorías fundamentales de la dogmática de los derechos fundamentales para elaborar argumentaciones y discursos jurídicos en esta materia

CG6 - Conocer las especialidades propias de la aplicación de los derechos fundamentales en algunas de las principales ramas del ordenamiento jurídico: Derecho privado, Derecho laboral y Derecho penal

CG7 - Conocer el régimen de los derechos fundamentales de las minorías y de personas susceptibles de hallarse en situación de exclusión social

### 3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

No existen datos

### 3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1 - Conocer, evaluar y usar de modo avanzado las bases de datos bibliográficas de ámbito internacional y de la jurisprudencia sobre Derechos Humanos de las Cortes internacionales y de los principales Tribunales Constitucionales del mundo.

CE2 - Comprender y utilizar los métodos de la argumentación y la retórica en el contexto de un trabajo de investigación en el ámbito de los Derechos Humanos, empleando y calibrando especialmente las diferentes fuentes y autoridades jurídicas. Aprender a entrar en diálogo crítico con los distintos autores.

CE3 - Analizar los textos jurídicos a partir del sistema de fuentes del Derecho (legal thinking), y aplicarlos a la redacción de un trabajo de investigación avanzado en el ámbito de los derechos humanos desarrollando argumentos y conclusiones partiendo de los conocimientos adquiridos.

CE4 - Conocer y aplicar las técnicas que permitan redactar con corrección, elegancia y nitidez textos científicos avanzados, especialmente en el ámbito de los derechos humanos.
CE5 - Conocer y utilizar las técnicas de exposición y argumentación en público y exposición oral, especialmente para la defensa de las propias investigaciones.
CE6 - Conocer en profundidad y de forma avanzada la génesis de los derechos fundamentales y las corrientes históricas de pensamiento acerca de su fundamentación. Saber detectarlas en los distintos derechos que integran los modernos catálogos de derechos humanos.
CE7 - Conocer y comprender en profundidad y de forma avanzada los sistemas supranacionales de protección de los derechos humanos y fundamentales, valorando cabalmente los problemas y oportunidades que plantea la concurrencia de jurisdicciones en la tutela de los derechos (diálogo entre tribunales o conflicto entre jurisdicciones).
CE8 - Conocer y comprender de modo avanzado el papel y los límites de las distintas fuentes del Derecho y de los distintos poderes en el desarrollo y la protección de los derechos fundamentales. Conocer los motivos que llevan a tensiones entre legislador y juez en el ámbito de los derechos humanos.
CE9 - Conocer y aplicar de forma avanzada las categorías dogmáticas desarrolladas por la jurisprudencia y la doctrina para la tutela de los derechos humanos y fundamentales. En particular, comprender los matices en la aplicación del principio de proporcionalidad en ámbitos distintos de la jurisprudencia constitucional, y profundizar en el conocimiento de los diversos cánones interpretativos del TEDH y de otros Tribunales internacionales.
CE10 - Conocer, comprender y analizar de forma avanzada la estructura del principio de igualdad, así como de la historia y las categorías jurisprudenciales específicas del derecho antidiscriminatorio.
CE11 - Conocer y comprender de forma avanzada los distintos estadios de evolución histórica del principio de igualdad: de la igualdad como límite a la igualdad como tarea del Estado.
CE12 - Comprender y evaluar el debate sobre la exigibilidad de los derechos sociales en Europa y Latinoamérica, pudiendo comparar de modo avanzado las distintas teorías al respecto, así como las soluciones dadas por las distintas Cortes Constitucionales.
CE13 - Conocer a fondo la discusión de los derechos fundamentales en la filosofía del Derecho: Dworkin, Alexy, Finnis, Böckenförde.
CE14 - Conocer a fondo la discusión de los derechos fundamentales en la filosofía política. En particular, el debate entre liberalismo y comunitarismo. Rawls y Sandel. La teoría del discurso de Jürgen Habermas.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

#### 4.1. Sistemas de información previos

La Facultad de Derecho cuenta con un Director de Desarrollo que se encarga de coordinar todas las acciones relacionadas con la promoción de los estudios de grado y posgrado.

Además, la Universidad de Navarra cuenta con un Servicio de Admisión con personal especializado para atender las titulaciones de nuestra Facultad. El Servicio de Admisión proporciona la información y realiza los trámites y acogida de los candidatos hasta su admisión en el centro solicitado o su orientación hacia otras posibilidades en caso de no ser admitido. Los candidatos son atendidos por correo electrónico, por teléfono o de forma directa, según lo soliciten.

Sistemas de información previa a la matriculación

La Facultad tiene organizados diferentes sistemas de información previa a la matriculación de los alumnos, entre otros, cuenta con:

#### 1.- Sistemas on-line:

La Facultad de Derecho, desde su página web (<http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/futuros-alumnos>) y desde la web del Servicio de Admisión (<http://www.unav.edu/futuros-alumnos>) facilita a los futuros alumnos información sobre:

- Proceso de admisión.
- Becas y ayudas.
- Salidas profesionales.

- Alojamiento.

## **2.- Sistemas en soporte papel y electrónico:**

Folleto general "Universidad de Navarra"

Folleto específico del Máster en Derechos Humanos.

Asimismo, la Facultad de Derecho organiza diferentes acciones de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso con objeto de facilitar su incorporación a la Universidad y a la titulación elegida, tales como las Jornadas de Puertas Abiertas, en las que personalmente se informa sobre la naturaleza de los estudios, el diferencial de los mismos en la Universidad de Navarra, las salidas profesionales, los intercambios, etc., hasta acciones de voluntariado y cooperación social que se pueden llevar a cabo como alumno de la UN.

A su vez, el Servicio de Admisión desde su Gabinete de Orientación organiza periódicamente sesiones dentro y fuera de la Universidad.

Sistemas de difusión de la información presenciales

### **• Fuera de la Universidad:**

Actividades organizadas por el Servicio de Admisión de la Universidad en colaboración con la Facultad:

1. Sesiones informativas en ciudades españolas: son sesiones en las que se presenta la oferta académica de la Universidad de Navarra y de la Facultad, sesiones en ciudades, asistencia a Ferias Educativas...
2. Sesiones informativas en ciudades extranjeras: se ofrecen en ciudades de Francia, EE.UU. e Hispanoamérica.

### **• En la Universidad de Navarra:**

1. Visitas a la Universidad. Los futuros alumnos visitan las instalaciones de la Universidad (aulas, bibliotecas, instalaciones de trabajo, etc.).
2. Otras actividades de divulgación: conferencias; cátedras y aulas relacionadas con la temática del máster; actividades del Instituto de Derechos Humanos, etc.

## **4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN**

### **4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Los alumnos deben acreditar los requisitos legales de acceso a los estudios oficiales de máster.

#### **4.2.1 Perfil General**

Alumnos, españoles o extranjeros, que acrediten los requisitos legales de acceso previstos en el art. 16 del RD 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010, preferiblemente con formación previa en Derecho o Ciencias Jurídicas.

Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación superior, que facultan en el país expedidor del título para acceso a enseñanzas de Máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión del interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

#### 4.2.2. Características Personales

Por su enfoque, es recomendable que los alumnos se dediquen o tengan interés en dedicarse a la actividad investigadora o a la práctica de los derechos humanos y fundamentales en organismos nacionales e internacionales, en el ámbito judicial o en organizaciones no gubernamentales.

También se valorará la inquietud intelectual que les motive a profundizar en las metodologías y praxis propias de la investigación jurídica, así como en el conocimiento sólido en el ámbito de los derechos humanos y fundamentales.

Tanto el interés por cursar el programa de estudios, como la inquietud intelectual del alumno en el ámbito de los derechos humanos, se valorará atendiendo a su *currículum vitae* y la carta de motivación que debe acompañar a su solicitud de admisión. Se considerará especialmente su experiencia profesional o académica en el ámbito de los derechos humanos y derechos fundamentales, haber cursado estudios previos de especialidad en dicho ámbito, así como las razones descritas en su carta de motivación.

#### 4.2.3. Características Académicas

En el perfil de ingreso recomendado se encuentran graduados o licenciados en Derecho, u otra titulación declarada equivalente para alumnos del espacio europeo de educación, o alumnos internacionales.

Excepcionalmente, y previa entrevista de la Dirección del Máster, podrán acceder desde otras titulaciones del ámbito de las ciencias sociales. Como es sabido, el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior ha permitido la existencia de grados que, sin conducir al título de abogado, sí tienen un importante contenido jurídico. En todo caso, la admisión del alumno será decidida por una Comisión compuesta por los miembros de la Dirección del Máster y un representante de la Junta Directiva de la Facultad de Derecho.

Tanto en la entrevista, como al momento de decidir sobre la admisión, además de los criterios generales señalados más abajo, se valorará el plan de estudios del título universitario cursado por el candidato, a efectos de determinar que posee los conocimientos jurídicos previos suficientes para aprovechar con éxito el programa de estudios.

Dado a que parte de la docencia del Máster se impartirá en inglés, se exigirá un nivel adecuado de comprensión oral y escrita de este idioma, equivalente al nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER).

Para aquellos alumnos internacionales, cuya lengua materna no sea el castellano, se exigirá un nivel adecuado de comprensión oral y escrita que permita seguir convenientemente el plan de estudios del máster, equivalente al nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER).

En ambos casos, el conocimiento de idiomas se verificarán mediante la acreditación de exámenes oficiales y/o entrevistas y prueba de nivel en la Escuela de Idiomas de la Universidad de Navarra.

#### 4.2.4. Condiciones o pruebas de acceso especiales

El procedimiento de admisión y los requisitos de acceso al Máster Universitario en Derechos Humanos cumplen lo establecido por los artículos 16 y 17 del RD 1393/2007. Así, los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la discapacidad contarán en el proceso de admisión con un asesor académico que evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

La gestión administrativa de las admisiones al Máster se lleva a cabo desde el Servicio de Coordinación Administrativa de Másteres de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra.

#### Procedimiento de admisión

El periodo de admisiones al Máster se abre el 1 de octubre de cada año y se mantiene abierto hasta el inicio del curso de máster, en el mes de septiembre del año siguiente. Para solicitar la admisión, en primer lugar es necesario que el candidato se registre en el *Portal del Candidato* (<http://www.unav.es/candidato/spring/login>). Una vez dentro del Portal, el candidato puede solicitar la admisión y adjuntar toda la documentación que requiera el máster a través de un mismo formulario. El procedimiento que se sigue a continuación es el siguiente:

1. Recepción de las solicitudes de admisión junto con toda la documentación académica de identidad del candidato en el Servicio de Coordinación Administrativa de Másteres de Derecho.
2. Envío de la solicitud a la Dirección del Máster para su valoración y evaluación. Los criterios de selección de los

alumnos estarán basados en el expediente académico, el currículum vitae y la motivación personal.

3. Informe de la Dirección del Máster a la Junta Directiva de la Facultad de Derecho, que emitirá informe de aprobación sobre la admisión de un candidato al máster.

4. Registro de la admisión en la aplicación informática de Gestión Académica.

5. Envío de la solicitud de admisión a la Comisión de Estudios de Posgrado.

6. Comunicación de la Comisión de Estudios de Posgrado (que resuelve la admisión por delegación del Rectorado) por la que, en su caso, se ratifica la admisión de los alumnos.

7. Notificación de la resolución de la admisión a través del *Portal del Candidato*. Los estudiantes admitidos reciben también las indicaciones necesarias para realizar su matrícula y el plazo de la misma. Si la Dirección del Máster lo considera necesario el alumno antes de matricularse enviará una propuesta de matrícula con las asignaturas que desea cursar para verificar que finalmente su elección es acorde con sus intereses formativos.

8. Además se proporciona al alumno el identificador de usuario y contraseña provisional que asigna la Gestión Académica, y la dirección web en la que puede dar de alta su expediente.

#### 4.2.5. Documentación que forma parte del expediente

El expediente del alumno que solicite la admisión al Máster debe contener:

1. Original del formulario de admisión, que incluirá al menos una fotografía.

2. Acreditación de la Identidad del solicitante:

- Alumnos españoles: Fotocopia del DNI.

- Alumnos de la Unión Europea: Fotocopia de la carta de identidad de su país (documento análogo al DNI español).

- Alumnos de otros países: Fotocopia del pasaporte. En ningún caso el NIE.

3. Informe de la Junta Directiva.

4. Documentación académica:

#### Alumnos graduados o licenciados por la Universidad de Navarra

No es necesario que aporten documentación específica ya que la Universidad dispone de sus certificaciones académicas. Se les debe advertir que para poder solicitar la admisión al máster deben pedir previamente el título de graduado, o en su caso, licenciado.

#### Alumnos con título oficial español de otras Universidades

· Original o fotocopia compulsada de la certificación académica personal en la que consten las asignaturas superadas con su calificación.

· Fotocopia compulsada del título o del resguardo de haberlo solicitado.

.

#### Alumnos con título extranjero homologado

· Original o fotocopia compulsada de la certificación académica personal en la que consten las asignaturas superadas con su calificación.

- Fotocopia compulsada del título o del resguardo de haberlo solicitado.
- Fotocopia compulsada de la credencial de homologación.

#### · Alumnos con título extranjero no homologado

- Original o fotocopia compulsada de la certificación académica personal en la que consten las asignaturas superadas con su calificación.
- Fotocopia compulsada del título o del resguardo de haberlo solicitado. La compulsada puede

realizarse ante Notario o autoridad pública competente, o en la Universidad que expidió el título. Si la fotocopia no está compulsada deberá presentar el original para su cotejo en el Servicio de Coordinación Administrativa del Máster (que sellará las copias).

5. Carta de motivación del candidato, en la que explique razonadamente los motivos por los que desea cursar el Máster.

#### 4.2.6. Factores que condicionan la admisión

Los criterios de valoración que se tienen en cuenta para la admisión de los alumnos al Máster y la ponderación de los mismos son: Expediente académico (50%), curriculum vitae (30%) e interés y motivación personal (20%). La valoración del interés y la motivación personal se realizarán a través de las cartas de recomendación recibidas y la información del candidato aportada en la solicitud de admisión.

### **4.3. Apoyo a estudiantes**

El apoyo y orientación de los alumnos una vez matriculados en el Máster Universitario en Derechos Humanos, se realiza, de forma preferente, a través del Asesoramiento académico personalizado.

Para ello, desde la Dirección del Máster, al comienzo del curso, se asigna a cada uno de los alumnos un Profesor Tutor. Dicho Profesor será el Asesor durante todo el programa máster si bien, a instancia del alumno, éste podrá solicitar un cambio del mismo.

El Asesoramiento académico personalizado es un sistema de apoyo disponible para el alumno cuyo objetivo es mejorar el rendimiento académico del alumno, facilitar su integración en la vida universitaria y colaborar en la formación cultural, humana y profesional de cada alumno. Además, pretende:

- Facilitar una mejor integración de los estudiantes de nuevo ingreso en el Máster.
- Aumentar el conocimiento de los profesores sobre los estudiantes que acceden por primera vez al Máster.
- Mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y su satisfacción con la Facultad.

Se tratan, entre otros, los siguientes aspectos:

- Asesoramiento al alumno sobre la metodología de trabajo intelectual.
- Asesoramiento y guía para la realización del trabajo fin de máster.
- Ayuda y orientación para resolver procesos administrativos.
- Informar a los estudiantes sobre las posibilidades formativas de la Universidad (cursos, actividades sociales, culturales, deportivas, etc.).
- Fomentar el interés por la formación continuada a lo largo de la vida profesional.
- Estilo universitario: interés por la cultura, espíritu de iniciativa, empuje para liderar propuestas profesionales.

- Posibilidades de desarrollar habilidades de comunicación oral y escrita.
- Orientación para decidir su futuro profesional (Doctorado, primer empleo).

Actúan como tutores los profesores o investigadores responsables de la dirección del trabajo de fin de máster de cada alumno. Estos serán, de forma preferente, Profesores pertenecientes a la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra.

Los alumnos cuentan también, en todo momento con el asesoramiento del equipo directivo del Máster.

Aquellos alumnos que realicen el Trabajo de Fin de Máster en un centro externo, ya sea nacional o internacional, cuentan además del tutor correspondiente en el lugar de realización, con un segundo tutor en la Universidad de Navarra.

La atención individualizada al alumno como protagonista principal de su propia formación condiciona la estructura y las dimensiones del Máster, que admite sólo el número de alumnos que es posible atender de forma individual.

Para el apoyo y orientación de alumnos internacionales, en la Universidad de Navarra existe una Oficina de Atención Internacional, dependiente del Servicio de Relaciones Internacionales, dedicada a la atención y ayuda a los estudiantes internacionales de la Universidad de Navarra que lo deseen (<http://www.unav.edu/web/relaciones-internacionales>).

Desde esta oficina se ofrece:

Orientación sobre el funcionamiento de los diferentes servicios de la Universidad de Navarra.

Actividades extra académicas para estudiantes internacionales.

Información sobre tramitación de documentos oficiales (visado, homologación de títulos, seguro médico, selectividad, etc.)

Apoyo a potenciales problemas que surjan durante la estancia en Pamplona.

Desde el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Navarra, se organizan jornadas generales de bienvenida a los extranjeros donde se les enseña la Facultad, la Universidad y los diversos servicios. Se les informa de todo aquello que pueda ser relevante para su estancia: horarios, material, etc.

<b>4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS</b>	
<b>Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias</b>	
<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
0	0
<b>Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios</b>	
<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
0	9
<b>Adjuntar Título Propio</b>	

Ver Apartado 4: Anexo 2.

<b>Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional</b>	
<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
0	9

Normativa General de la Universidad para Grado o Máster (común para todos los másteres y todos los grados. Aprobado por la Universidad):

## **RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LOS ESTUDIOS DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA**

### **Reconocimiento de créditos:**

1. Podrán reconocerse los estudios cursados en otros planes de estudio conducentes a la obtención de titulaciones oficiales de máster, en la Universidad de Navarra o en cualquier otro centro universitario que imparta esas titulaciones, o equivalentes.

2. También podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior o en su caso en su totalidad siempre y cuando el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial. La memoria de verificación de este título oficial deberá recoger tal circunstancia así como la información preceptiva al respecto.

3. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo de fin de máster.

4. Además de las señaladas, se reconocen las materias cursadas en otra Universidad, en el marco de un programa de intercambio o convenio suscrito por la Universidad.

5. Estos reconocimientos tendrán reflejo en el expediente académico del alumno y computarán a fin de obtener el título oficial, después de abonar los derechos que en su caso se establezcan.

### **Transferencia de créditos**

6. También se incluirán en su expediente académico la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

7. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

8. El alumno deberá presentar su solicitud de reconocimiento en las Oficinas Generales de la universidad para su registro.

Junto a la solicitud adjuntará el certificado académico que acredite la superación de los estudios que desea reconocer y el programa de los mismos.

Las Oficinas Generales enviarán el expediente de reconocimiento al centro responsable del máster.

La Comisión de reconocimiento del máster evaluará las competencias adquiridas en los estudios previos y emitirá el

## **4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS**

No aplica.



## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

#### 5.1. Descripción del plan de estudios

##### A) Descripción General del Plan de estudios.

El plan de estudios consta de 60 créditos ECTS, de un curso académico de duración, distribuidos en cuatro módulos: Introducción a la Investigación, Formación Común, Optatividad y Trabajo de Fin de Máster.

Las lenguas utilizadas son el español y el inglés. Concretamente, del total que conforman el plan de estudios, se impartirán en inglés un mínimo de 4 ECTS.

Distribución del plan de estudios en créditos, por ECTS:

Obligatorios: 33 Optativos:

12

Trabajo Fin de Máster: 15

TOTAL ECTS: 60

La modalidad de enseñanza es presencial.

MÓDULO 1: Introducción a la investigación				
CRÉDITOS	15	CARÁCTER MÓDULO		OB
Materia	ECTS	carácter	Unidad Temporal	
1. Metodología y praxis de la investigación	9	OB	S1	
2. Técnicas y metodología de la investigación jurídica	6	OB	S1	

MÓDULO 2: Formación Común				
CRÉDITOS	18	CARÁCTER MÓDULO		OB
Materia	ECTS	carácter	Unidad Temporal	
1. Fundamentos filosóficos y evolución histórica de los derechos fundamentales	9	OB	S1	
2. Dogmática de los derechos fundamentales	9	OB	S1/S2	

MÓDULO 3: Optatividad				
CRÉDITOS	12	CARÁCTER MÓDULO		OP
Materia	ECTS	carácter	Unidad Temporal	
1. Asignaturas Optativas	12	OP	S2	

MÓDULO 4: Trabajo de Fin de Máster				
CRÉDITOS	15	CARÁCTER MÓDULO		TFM
Materia	ECTS	carácter	Unidad Temporal	

1. Trabajo de Fin de Máster	15	TFM	S2
-----------------------------	----	-----	----

**MÓDULO 1, Introducción a la investigación (15 ECTS):** de carácter obligatorio, se incluyen dos materias que formarán en argumentación científica, composición del discurso científico-jurídico y técnicas instrumentales, la persuasión retórica en las fuentes del derecho y la investigación en materias jurídicas. De los 15 ECTS, 2 se impartirán en inglés

**MÓDULO 2, Formación común (18 ECTS):** consta de dos materias de carácter obligatorio. En este módulo se estudia el debate contemporáneo sobre la fundamentación de los derechos, la historia de los derechos humanos y la aportación de las diversas tradiciones jurídicas, los sistemas supranacionales de protección, la formación y el concepto de derechos fundamentales, el derecho a la igualdad y las acciones positivas, y el estado de Bienestar y los derechos sociales. De los 18 ECTS del módulo, 2 se impartirán en inglés

**MÓDULO 3, Optatividad (12 ECTS):** se puede cursar con una organización flexible de las asignaturas, permitiéndose al estudiante escoger indistintamente de un elenco anual ofertado por la Facultad. Las asignaturas incorporarán contenidos como: los derechos fundamentales y sus sistemas de protección y el *ius puniendi* del Estado; los derechos fundamentales en el ámbito de las relaciones laborales; el medio ambiente, la sostenibilidad y los derechos de las generaciones futuras; los derechos fundamentales y las libertades económicas; los derechos fundamentales en situaciones especiales: extranjeros y situaciones de discapacidad; la libertad religiosa en la sociedad multicultural; derechos humanos y Derecho de familia; y, derechos humanos, paz y desarrollo.

Cada curso se ofertará como mínimo 18 créditos de asignaturas optativas, de forma tal que el alumno pueda elegir entre las ofertadas aquellas que considere más adecuadas para su formación y futuro desarrollo profesional. Los alumnos deben elegir 12 ECTS entre el conjunto de las asignaturas ofertadas. Algunas de ellas se ofertarán en inglés.

**MÓDULO 4, Trabajo de Fin de Máster (15 ECTS):** consta de una única materia de 15 ECTS. Consiste en la redacción y defensa oral de un trabajo original e inédito relacionado con el contenido del plan de estudios del máster. Puede realizarse en castellano o inglés, siempre que se justifique por su temática y sea previamente acordado y autorizado por la Dirección del Máster. Se contempla la posibilidad voluntaria de que los alumnos desarrollen parte del módulo de trabajo de fin de máster en un centro extranjero.

## **B) Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida**

### **1. Aspectos generales**

La Junta directiva de la Facultad de Derecho supervisa de manera permanente la planificación y la gestión de la movilidad de sus estudiantes (propios y de acogida), por lo general a través del Vicedecanato de Alumnos y Ordenación Académica, al que informan de forma directa y permanente el Director de los Programas Internacionales y su Coordinadora. Tanto el Director como la Coordinadora de los Programas Internacionales de la Facultad trabajan en estrecha relación con la Oficina internacional y de Relaciones Internacionales de la Universidad de Navarra, que organiza acciones conjuntas para todos los alumnos de intercambio (de grado y postgrado) de sus facultades y escuelas.

La Vicedecana de Alumnos y de Ordenación Académica queda informada de cuestiones de orden externo e interno relativas a la movilidad de los estudiantes. Por una parte, se informa sobre nuevas posibilidades de cooperación en el ámbito internacional y fomenta nuevos convenios de colaboración, además, de vigilar la actualización de la normativa aplicable. Por otro, queda informada de las cuestiones internas de la movilidad, tales como el número de alumnos movilizados, sus lugares de destino, resultados académicos obtenidos en el extranjero, así como cualquier otra cuestión de relevancia al respecto. A su vez, la Vicedecana de Alumnos cumple funciones ejecutivas en el sentido de que supervisa y autoriza las matrículas de los estudiantes de acogida y está al corriente de las salidas de los alumnos propios y autoriza las propuestas de reconocimiento de los créditos cursados en el extranjero.

Las acciones de movilidad en la Facultad de Derecho van encaminadas a conseguir que los alumnos que participan en los programas que se ofrecen adquieran las siguientes competencias:

- Conocer la dimensión internacional de los temas que estudian
- Obtener experiencia académica y personal en otros países, adaptarse a otros entornos diferentes al de su *Home University*
- Desarrollar técnicas de investigación desde una perspectiva internacional
- Reconocer entornos diversos y multiculturales, y convivir con ellos
- Fomentar la iniciativa y el espíritu emprendedor
- Adquirir habilidades para la comunicación en lenguas diferentes a la nativa
- Prepararse, en definitiva, para ser capaces de trabajar en un contexto global y contribuir, de esa

manera, al desarrollo de la Sociedad

La Coordinadora de los programas internacionales, y en el caso del Máster su Junta Directiva tiene encargada la coordinación de las acciones que se recogen a continuación:

Alumnos de acogida o *incoming students*:

- Realizar todos los trámites requeridos de matriculación del alumno *incoming*.
- Asesoramiento de los alumnos procedentes de otras universidades (nacionales o extranjeras) con las que la Facultad mantiene convenios de cooperación, que realizan una estancia en intercambio en el marco del Máster pero, que no obtendrán su título por la Universidad de Navarra.

Alumnos propios:

- Acogida y asesoramiento de los alumnos oficiales no españoles que obtendrán su título por la Universidad de Navarra.
- Gestión de la información sobre posibilidades de movilidad en el postgrado.
- Recogida y tramitación de solicitudes para programas de movilidad, establecimiento de criterios para la selección de alumnos.

Por otro lado, el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de la Universidad se encarga de la acogida de todos los alumnos internacionales, ofreciendo servicios como el de *Mentoring* y organizando actividades durante el curso como la *Welcome Week* y otras actividades culturales.

Puede encontrarse más información en: <http://www.unav.edu/web/relaciones-internacionales>

## 2. Planificación y seguimiento de las acciones de movilidad

Las acciones de movilidad para los alumnos del Master en Derechos Humanos de la Facultad de Derecho se centralizan tanto en la Secretaría de la Facultad de Derecho como a través de las acciones de la Oficina Internacional y de Relaciones Internacionales, así como la Dirección del Máster.

Planificación: alumnos de acogida o *incoming students*

### 1. Información permanente disponible on-line:

<http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/study-law-at-the-universidad-de-navarra>

### 2. Procedimiento: plazos de admisión de solicitudes y resolución

Se establece como fecha límite para presentar la documentación requerida para solicitar la realización de una estancia de estudios en la Universidad de Navarra:

- Para primer semestre o anual: 15 de junio

- Para segundo semestre: 30 de octubre

A partir de esa fecha se estudiarán los expedientes recibidos y se informará en un período máximo de una semana a los candidatos de la resolución de su candidatura. A continuación, todos los estudiantes aceptados para realizar su estancia en la Universidad de Navarra deberán recibir la carta de admisión y otra información necesaria por correo postal. Salvo por petición expresa, se mandarán dichas cartas a la universidad de origen de cada uno de los estudiantes, aprovechando dicha ocasión para mantener el contacto con los coordinadores internacionales del resto del mundo

### 3. Acogida de alumnos

Las acciones de acogida se coordinan con la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad. En la reunión de principio de curso se les proporciona la identificación que los acredita como estudiantes de la Universidad de Navarra y se les informa tanto del horario de atención de la Oficina

de Relaciones Internacionales como de la Secretaría de la Facultad. A esta última deben acudir para autorizar su propuesta de matrícula, realizar cambios de matrícula, recibir información y asesoramiento académico o extracadémico, solicitar el certificado de estancia, certificado de notas y facilitar la comunicación de los estudiantes con su universidad de origen.

Para alumnos propios

a) Información permanente disponible on-line  
<http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/internacionalidad>

El alumno de la Facultad de Derecho dispone de más de veinte convenios de colaboración con universidades extranjeras de Europa, América del Norte y Latinoamérica, Asia y Oceanía donde poder cursar parte del Módulo de Trabajo de Fin de Máster en el extranjero. El plazo para solicitar el intercambio será fijada cada curso académico por la Dirección del Máster, antes de culminar el primer semestre de estudios.

Desde junio de 2009, la Facultad de Derecho es la única facultad acreditada en España para celebrar el examen exigido en Estado Unidos, Canadá y Australia para aquellos estudiantes que deseen cursar estudios universitarios en dichos países, en concreto, *el U.S. Law School Admission Test (LSAT)*

Información disponible sobre su funcionamiento en;  
<http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/the-lsat-at-the-universidad-de-navarra>

b) En la actualidad, la Facultad de Derecho cuenta con acuerdos de intercambio de alumnos con las siguientes Universidades:

- Universidad de Innsbruck (Austria),
- Universidad Salzburg (Austria),
- University of Joensuu (Finlandia),
- Université de Paris XII Val de Marne (Francia),
- Université de Paris X Nanterre (Francia),
- University College Dublin (Irlanda)
- Università degli Studi di Milano (Italia),
- Università di Firenze di Roma "Tor Vergata" (Italia),
- Mykolas Romeris University (Lituania),
- Kaunas University of Technology (Lituania)
- Universidade de Coimbra (Portugal),
- Universidade Católica Portuguesa (Portugal),
- Universidade de Lisboa (Portugal),
- Universidade do Porto (Portugal),
- Katolicki Uniwersytet Lubelski Jana Pawła II (Polonia),
- Universidad de Białystok (Polonia).

Además es posible realizar estancias en Universidades que no están en la Unión Europa gracias a los convenios bilaterales con:

- Universidad Panamericana (México),
- Universidad de Monterrey (México),
- Universidad de Valparaíso (Chile),
- Universidad de los Andes (Chile),
- La Trobe University (Australia),
- Monash University (Australia),
- George Washington University (USA),
- Fordham University, Nueva York (USA),

- Chicago Kent College of Law (USA).

Está previsto que la Facultad suscriba nuevos convenios con otras Universidades extranjeras donde pueda garantizarse un nivel académico, formativo y de instalaciones adecuado. Para ello cuenta con la experiencia de intercambio que tiene con las Universidades señaladas, por lo que los nuevos convenios serán de contenido similar a los actuales.

#### C) Documentación requerida

-Todos los alumnos deberán completar el formulario de solicitud de intercambio y presentarlo en la fecha establecida junto con el certificado de idioma (si procede). En los casos en los que no se demuestra certificadamente el nivel de idioma requerido, se realiza una prueba de nivel de idioma, que en algunos casos incluye una breve entrevista para asegurarse de que el alumno podrá realizar sin gran dificultad su estancia en el extranjero.

Una vez empezado el proceso de admisión en la universidad de acogida, el alumno deberá presentar un "Acuerdo de Intercambio" a la Dirección del Máster y a la Coordinación de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho, en el que se indiquen los datos relativos a su estancia y el nombramiento del Profesor-Tutor de la Universidad de destino. Dicho acuerdo deberá ser firmado para su validez, por uno de los miembros de la Dirección del Máster.

#### 4. Sistema de reconocimiento de créditos:

Una vez finalizada la estancia, el alumno debe entregar a la Dirección del Máster el informe de la estancia o certificado de permanencia, en su caso, debidamente firmado, por el Profesor- Tutor de destino.

#### C) Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

Se han previsto los siguientes mecanismos de coordinación docente.

La Dirección del Máster coordinará la implantación del Plan de Estudios y supervisará la coordinación horizontal de las enseñanzas.

La **coordinación horizontal** entre las asignaturas estará a cargo de la Dirección del Máster. La Dirección del Máster se encargará de planificar las enseñanzas de cada curso, velando la coherencia interna de las asignaturas de acuerdo con los objetivos propuestos, la metodología y evaluación de cada asignatura. Asimismo velará por evitar los solapamientos y reiteraciones de los contenidos de cada asignatura y que la carga de trabajo semanal del alumno sea equilibrada. En la plataforma informática (Aula Virtual Adi) de cada asignatura se publica la Guía Docente que incluye el cronograma de actividades formativas específicas de cada asignatura, según la distribución temporal acordada previamente en la reunión de coordinación entre la Dirección y el profesorado del Máster.

Por otra parte, la Dirección del Máster vela por la calidad de la docencia de estas asignaturas. A tales efectos, tendrá reuniones periódicas con profesores del curso, los alumnos y Dirección de Estudios para preparar y evaluar cada semestre. A través de estas reuniones puede obtener y transmitir la información pertinente para mejorar continuamente el seguimiento del plan de estudios.

Debido a que el Máster se desarrolla en un único curso académico, no resulta necesario desarrollar acciones de **coordinación vertical**.

Con la labor de coordinación se persiguen los siguientes objetivos fundamentales:

- a) garantizar que todas las competencias previstas tengan una presencia adecuada en el plan de estudios, y en particular que ninguna de ellas quede desatendida;
- b) garantizar que haya una clara continuidad y vinculación entre las materias y las asignaturas afines; y
- c) fijar un calendario realista de actividades formativas para los alumnos, equilibrado y bien distribuido a lo largo del curso académico.

Antes de que comience cada curso académico, la Coordinadora de Estudios de la Facultad de Derecho garantiza que están elaboradas y publicadas en la plataforma informática común para toda la Universidad de Navarra (Aula Virtual Adi), la Guías Docentes de todas y cada una de las asignaturas. En dichas guías consta la presentación general de cada una de las asignaturas, sus objetivos, las competencias, habilidades y destrezas generales y específicas que el alumno debe alcanzar, los métodos docentes específicos de esa asignatura, los objetivos de aprendizaje, los métodos de evaluación, las horas de trabajo recomendadas, el programa detallado de la asignatura así como el cronograma

concreto de las actividades formativas programas acordado previamente con los profesores que se imparten otras asignaturas simultáneamente en cada uno de semestres del curso.

El proceso de elaboración de estas Guías docentes será especialmente coordinado por la Dirección del Máster, contando en todo momento con el apoyo del Servicio de Innovación Educativa de la Universidad de Navarra, <http://www.unav.edu/web/innovacion-educativa>) cuya principal misión consiste precisamente en asesorar y prestar soporte técnico a los profesores en la elaboración de las guías docentes.

<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
Clases presenciales teóricas		
Clases presencias prácticas		
Seminarios		
Trabajos dirigidos		
Tutorías		
Estudio personal del alumno		
Evaluación		
Elaboración y Defensa del Trabajo Fin de Máster		
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clases expositivas		
Clases en salas de informática		
Trabajo individual o en grupo		
Entrevista personal con el profesor		
Realización de pruebas que verifiquen las competencias adquiridas		
Estancia de trabajo en una Universidad o Centro de Investigación con el seguimiento de un tutor		
Informe y Defensa oral y pública del Trabajo Fin de Máster		
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
Intervención en clases, seminarios y clases prácticas		
Resolución de casos prácticos		
Evaluaciones parciales		
Trabajos individuales y/o en equipo		
Trabajo de investigación		
Exposición oral y defensa pública		
<b>5.5 NIVEL 1: Introducción a la Investigación</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Metodología y praxis de la investigación</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	9	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
9		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No

<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p><b>A. ARGUMENTACIÓN CIENTÍFICA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Habilidades para la investigación avanzada. Ethos y logos del investigador.</li> <li>La ideación de argumentos persuasivos.</li> <li>Tópica de la argumentación y la toma de postura;</li> <li>Selección de argumentos y configuración eficaz del discurso científico. Diálogo con los autores y autoridades doctrinales.</li> </ol> <p><b>B. COMPOSICIÓN DEL DISCURSO CIENTÍFICO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Redacción de discursos científicos: reglas avanzadas; principales errores.</li> <li>Exposición oral: reglas avanzadas; principales errores.</li> <li>El discurso científico en inglés.</li> </ol> <p><b>C. TÉCNICAS INSTRUMENTALES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La inventio clásica en contexto: uso de las fuentes de información jurídicas profesionales (búsqueda, acceso, discriminación, gestión, procesamiento).</li> <li>Manejo de fuentes de información jurídicas internacionales y bases de datos jurisprudenciales de Cortes internacionales y de los principales Tribunales Constitucionales del mundo.</li> <li>Estilos de cita y referencias. Análisis de modos de cita obligados y modos opcionales. El estilo de cita estadounidense (<i>The Blue Book</i>).</li> <li>Modos de gestión del trabajo con materiales electrónicos: Del fichero al <i>Workflow</i>.</li> <li>La publicación en medios de impacto y técnicas de difusión de la propia investigación.</li> </ol>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
Docencia que se impartirá en inglés: 1 ECTS.		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Conocer los fines del quehacer investigador en el ámbito del Derecho		
CG2 - Elaborar un discurso jurídico de calidad		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Conocer, evaluar y usar de modo avanzado las bases de datos bibliográficas de ámbito internacional y de la jurisprudencia sobre Derechos Humanos de las Cortes internacionales y de los principales Tribunales Constitucionales del mundo.		

CE2 - Comprender y utilizar los métodos de la argumentación y la retórica en el contexto de un trabajo de investigación en el ámbito de los Derechos Humanos, empleando y calibrando especialmente las diferentes fuentes y autoridades jurídicas. Aprender a entrar en diálogo crítico con los distintos autores.

CE4 - Conocer y aplicar las técnicas que permitan redactar con corrección, elegancia y nitidez textos científicos avanzados, especialmente en el ámbito de los derechos humanos.

CE5 - Conocer y utilizar las técnicas de exposición y argumentación en público y exposición oral, especialmente para la defensa de las propias investigaciones.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	60	100
Clases presencias prácticas	30	100
Trabajos dirigidos	60	0
Tutorías	5	100
Estudio personal del alumno	50	0
Evaluación	20	50

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases expositivas

Clases en salas de informática

Trabajo individual o en grupo

Entrevista personal con el profesor

Realización de pruebas que verifiquen las competencias adquiridas

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Intervención en clases, seminarios y clases prácticas	0.0	40.0
Resolución de casos prácticos	10.0	40.0
Evaluaciones parciales	20.0	60.0
Trabajos individuales y/o en equipo	40.0	80.0

#### NIVEL 2: Técnicas y metodología de la investigación jurídica

##### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6

##### DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

##### LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p><b>A. PRINCIPIOS DE PERSUASIÓN RETÓRICA EN LAS FUENTES DEL DERECHO:</b></p> <p>1- Las fuentes del Derecho como objeto de conocimiento y estudio: la producción jurídica como discurso a analizar en la investigación (<i>Legal Thinking</i>).</p> <p>2- Profundización en los argumentos persuasivos en las fuentes de producción del Derecho: ley, sentencia, motivación de actos y decisiones. Vías de crítica.</p> <p>3- Teoría y práctica del manejo de argumentos persuasivos en las opiniones de autoridad: la posición doctrinal publicada, el dictamen, los argumentos en el foro. Vías de crítica.</p> <p>4- Detección de falacias más habituales en la retórica jurídica.</p> <p><b>B. LA PRODUCCIÓN INVESTIGADORA EN MATERIAS JURÍDICAS:</b></p> <p>1- Teoría y práctica de los géneros de producción científica en materias jurídicas (I): el artículo.</p> <p>2- Teoría y práctica de los géneros de producción científica en materias jurídicas (II): el comentario de jurisprudencia y comentario de legislación, nota de jurisprudencia.</p> <p>3- Teoría y práctica de los géneros de producción científica en materias jurídicas (III): la recensión.</p> <p>4- Teoría y práctica de los géneros de producción científica en materias jurídicas (IV): la monografía.</p> <p>5- La tesis doctoral.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
Se dará un mínimo de 1 ECTS en inglés.		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Conocer los fines del quehacer investigador en el ámbito del Derecho		
CG2 - Elaborar un discurso jurídico de calidad		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE2 - Comprender y utilizar los métodos de la argumentación y la retórica en el contexto de un trabajo de investigación en el ámbito de los Derechos Humanos, empleando y calibrando especialmente las diferentes fuentes y autoridades jurídicas. Aprender a entrar en diálogo crítico con los distintos autores.		
CE3 - Analizar los textos jurídicos a partir del sistema de fuentes del Derecho (legal thinking), y aplicarlos a la redacción de un trabajo de investigación avanzado en el ámbito de los derechos humanos desarrollando argumentos y conclusiones partiendo de los conocimientos adquiridos.		
CE4 - Conocer y aplicar las técnicas que permitan redactar con corrección, elegancia y nitidez textos científicos avanzados, especialmente en el ámbito de los derechos humanos.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>

Clases presenciales teóricas	40	100
Clases presencias prácticas	20	100
Trabajos dirigidos	40	0
Tutorías	5	100
Estudio personal del alumno	30	0
Evaluación	15	50
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clases expositivas		
Trabajo individual o en grupo		
Entrevista personal con el profesor		
Realización de pruebas que verifiquen las competencias adquiridas		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Intervención en clases, seminarios y clases prácticas	0.0	40.0
Resolución de casos prácticos	10.0	40.0
Evaluaciones parciales	20.0	60.0
Trabajos individuales y/o en equipo	40.0	80.0
<b>5.5 NIVEL 1: Formación Común</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Fundamentos filosóficos y evolución histórica de los derechos fundamentales</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	9	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
9		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		

#### A. EL DEBATE CONTEMPORÁNEO SOBRE LA FUNDAMENTACIÓN DE LOS DERECHOS:

- 1- La Dignidad de la persona y los derechos humanos. Derechos humanos y Derecho.
- 2- Los derechos humanos como derechos naturales. Otras concepciones de los derechos: positivismo, sociologismo. El carácter universal de los derechos.
- 3- El debate *iusfilosófico* sobre la fundamentación de los derechos: Dworkin, Finnis, Alexy, Böckenförde, etc.
- 4- El debate sobre la fundamentación de los derechos desde la Filosofía política: el debate liberalismo-comunitarismo (Rawls, Sandel); la teoría del discurso de Habermas.
- 5- La transversalidad del discurso de los derechos en el discurso jurídico general.

#### B. DERECHOS FUNDAMENTALES Y TRADICIONES JURÍDICAS:

- 1- Historia del concepto de derechos humanos y los derechos fundamentales. Precedentes.
- 2- Los derechos humanos y los derechos fundamentales y su relación con el constitucionalismo.
- 3- El distinto desarrollo de los derechos en EEUU, Europa y Latinoamérica. Las generaciones de derechos humanos y fundamentales.
- 4- Los derechos humanos en las tradiciones jurídicas no occidentales.

#### C. LOS SISTEMAS SUPRANACIONALES DE PROTECCIÓN. EN PARTICULAR EL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS Y LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS:

- 1- Los distintos sistemas supranacionales de protección de los derechos humanos.
- 2- La protección de los derechos humanos en el ámbito de las Naciones Unidas. El Consejo de Derechos Humanos y procedimientos.
- 3- El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH). El Consejo de Europa, Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH) y el TEDH. Funcionamiento y Procedimientos ante el TEDH.
- 4- La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). La OEA y la Convención Americana de Derechos Humanos. Funcionamiento y procedimientos. La obligatoriedad de los pronunciamientos de la (CIDH).
- 5- La tutela de los derechos por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. La relación entre el CEDH y el TEDH con la Unión Europea y los ordenamientos de los Estados miembros.
- 6- La difícil coexistencia de los distintos niveles de protección en el ámbito europeo y americano. El dialogo entre Tribunales y el conflicto entre jurisdicciones.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG3 - Conocer los debates clásicos y contemporáneos en torno a la fundamentación de los derechos fundamentales

CG4 - Conocer la génesis y evolución histórica de los derechos humanos y fundamentales en el contexto de las distintas tradiciones jurídicas

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE6 - Conocer en profundidad y de forma avanzada la génesis de los derechos fundamentales y las corrientes históricas de pensamiento acerca de su fundamentación. Saber detectarlas en los distintos derechos que integran los modernos catálogos de derechos humanos.

CE7 - Conocer y comprender en profundidad y de forma avanzada los sistemas supranacionales de protección de los derechos humanos y fundamentales, valorando cabalmente los problemas y oportunidades que plantea la concurrencia de jurisdicciones en la tutela de los derechos (diálogo entre tribunales o conflicto entre jurisdicciones).

CE8 - Conocer y comprender de modo avanzado el papel y los límites de las distintas fuentes del Derecho y de los distintos poderes en el desarrollo y la protección de los derechos fundamentales. Conocer los motivos que llevan a tensiones entre legislador y juez en el ámbito de los derechos humanos.

CE13 - Conocer a fondo la discusión de los derechos fundamentales en la filosofía del Derecho: Dworkin, Alexy, Finnis, Böckenförde.

CE14 - Conocer a fondo la discusión de los derechos fundamentales en la filosofía política. En particular, el debate entre liberalismo y comunitarismo. Rawls y Sandel. La teoría del discurso de Jürgen Habermas.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	40	100
Seminarios	50	100
Trabajos dirigidos	30	0
Tutorías	5	100
Estudio personal del alumno	90	0
Evaluación	10	10

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases expositivas

Trabajo individual o en grupo

Entrevista personal con el profesor

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Intervención en clases, seminarios y clases prácticas	20.0	60.0
Trabajos individuales y/o en equipo	40.0	80.0

#### NIVEL 2: Dogmática de los derechos fundamentales

##### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatori
ECTS NIVEL 2	a 9

##### DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

##### LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

##### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

#### A. TEORÍA GENERAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES:

1. La relación entre derechos humanos y derechos fundamentales. Los derechos fundamentales como derechos constitucionales.
2. Derechos fundamentales y figuras afines: garantías institucionales, principios rectores y deberes constitucionales.
3. Los derechos fundamentales como derechos subjetivos.
4. La dimensión objetiva de los derechos fundamentales: efecto irradiación, los derechos como mandatos de protección y su eficacia en las relaciones privadas.
5. Titulares de los derechos fundamentales: en particular, la titularidad por extranjeros y por personas jurídicas.
6. El papel de la ley en los derechos fundamentales. Límites al legislador: contenido esencial y principio de proporcionalidad.
7. Juez y derechos fundamentales. La ponderación como sistema de resolución de conflictos entre derechos.

#### B. EL DERECHO A LA IGUALDAD Y LAS ACCIONES POSITIVAS:

1. Los diversos contenidos del derecho a la igualdad. Igualdad y Estado Social.
2. De la igualdad como límite a la igualdad como tarea del poder público. Debate sobre la Igualdad y los derechos de libertad: precisiones teórico-jurídicas de Bobbio, Ferrajoli, etc.
3. Igualdad y prohibición de discriminación. El Derecho antidiscriminatorio en Estados Unidos y su influencia en el Derecho europeo.
4. Las acciones positivas: historia y debate doctrinal. Significado y debate sobre la discriminación inversa.

#### C. DERECHOS HUMANOS Y ESTADO DE BIENESTAR:

1. Estado Social, derechos humanos y derechos fundamentales.
2. Los derechos fundamentales como instrumento de transformación y de igualación.
3. Características de los derechos prestacionales.
4. Derechos fundamentales y principios rectores de la política social y económica.
5. Las dificultades para la exigibilidad de los derechos sociales. Su justiciabilidad.

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

ECTS mínimos que se darán en inglés: 2.

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG5 - Conocer las categorías fundamentales de la dogmática de los derechos fundamentales para elaborar argumentaciones y discursos jurídicos en esta materia

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE8 - Conocer y comprender de modo avanzado el papel y los límites de las distintas fuentes del Derecho y de los distintos poderes en el desarrollo y la protección de los derechos fundamentales. Conocer los motivos que llevan a tensiones entre legislador y juez en el ámbito de los derechos humanos.

CE9 - Conocer y aplicar de forma avanzada las categorías dogmáticas desarrolladas por la jurisprudencia y la doctrina para la tutela de los derechos humanos y fundamentales. En particular, comprender los matices en la aplicación del principio de proporcionalidad

en ámbitos distintos de la jurisprudencia constitucional, y profundizar en el conocimiento de los diversos cánones interpretativos del TEDH y de otros Tribunales internacionales.

CE10 - Conocer, comprender y analizar de forma avanzada la estructura del principio de igualdad, así como de la historia y las categorías jurisprudenciales específicas del derecho antidiscriminatorio.

CE11 - Conocer y comprender de forma avanzada los distintos estadios de evolución histórica del principio de igualdad: de la igualdad como límite a la igualdad como tarea del Estado.

CE12 - Comprender y evaluar el debate sobre la exigibilidad de los derechos sociales en Europa y Latinoamérica, pudiendo comparar de modo avanzado las distintas teorías al respecto, así como las soluciones dadas por las distintas Cortes Constitucionales.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	40	100
Seminarios	50	100
Trabajos dirigidos	30	0
Tutorías	5	100
Estudio personal del alumno	90	0
Evaluación	10	10

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases expositivas

Trabajo individual o en grupo

Entrevista personal con el

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Intervención en clases, seminarios y clases prácticas	20.0	60.0
Trabajos individuales y/o en equipo	40.0	80.0

#### 5.5 NIVEL 1: Optatividad

##### 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

#### NIVEL 2: Optativas

##### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

<b>CARÁCTER</b>	Optativa
<b>ECTS NIVEL 2</b>	12

#### DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

#### LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>	
No existen datos	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>	
<p>Los contenidos posibles de las asignaturas optativas, serán entre otros los siguientes:</p> <p><b>A. LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantías jurisdiccionales, garantías normativas y garantías institucionales en la tutela de derechos</li> <li>2. Los procesos ordinarios como vía de tutela de derechos fundamentales</li> <li>3. Derechos fundamentales y tutela judicial efectiva</li> <li>4. Procesos especiales para la tutela de derechos</li> <li>5. El recurso de amparo como vía extraordinaria de tutela. Los problemas del recurso de amparo: cuestiones de legalidad y constitucionalidad.</li> </ol> <p><b>B. DERECHOS FUNDAMENTALES Y RELACIONES LABORALES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La eficacia de los derechos fundamentales en las relaciones laborales</li> <li>2. Libertad sindical y negociación colectiva</li> <li>3. Libertad de empresa y derechos de los trabajadores</li> <li>4. Libertad de expresión, intimidad y propia imagen en la relación laboral</li> <li>5. Igualdad y no discriminación en la relación laboral</li> </ol> <p><b>C. DERECHOS FUNDAMENTALES Y IUS PUNIENDI DEL ESTADO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los derechos fundamentales como límite al ius puniendi del Estado.</li> <li>2. El derecho a la legalidad penal y sancionadora.</li> <li>3. Proporcionalidad y Derecho Penal.</li> <li>4. El derecho a la presunción de inocencia y a un proceso con todas las garantías. Prueba prohibida.</li> <li>5. Otros derechos en el proceso penal: derecho a no declarar contra uno mismo, a no confesarse culpable,</li> <li>6. ¿Existe un derecho a la pena? Limitaciones de la vía penal en la tutela de derechos fundamentales.</li> </ol> <p><b>D. SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE LAS GENERACIONES FUTURAS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Derechos humanos y generaciones futuras.</li> <li>2. El medio ambiente como derecho humano: desafíos actuales.</li> <li>3. Las posibilidades de construir el derecho al medio ambiente como un derecho fundamental.</li> <li>5. La jurisprudencia ambiental del TEDH y de la CIDH.</li> <li>6. El derecho al medioambiente en las nuevas Constituciones.</li> </ol> <p><b>E. DERECHOS Y LIBERTADES ECONÓMICAS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Origen y evolución de los derechos y libertades económicas.</li> <li>2. El derecho a la propiedad privada y a la herencia.</li> <li>3. La titularidad de derechos por las sociedades mercantiles (en especial, el derecho de asociación).</li> </ol>	

4. Libertad de empresa y derecho de fundación.

5 Las libertades económicas en el mercado único.

6. Libertades económicas y libertades comunitarias.

#### F. DERECHOS FUNDAMENTALES EN SITUACIONES ESPECIALES: EXTRANJEROS Y SITUACIONES DE DISCAPACIDAD

1. - Inmigración y derechos fundamentales.

2. La titularidad de derechos fundamentales por los extranjeros: regulación legal y jurisprudencia constitucional.

3. Los derechos de los extranjeros que se encuentran ilegalmente en el territorio nacional.

4. Los derechos de los extranjeros menores de edad.

5. Derechos fundamentales y situaciones de discapacidad: su papel integrador.

6. Acciones positivas y discapacidad.

#### G. LIBERTAD RELIGIOSA Y SOCIEDAD MULTICULTURAL

1. La libertad religiosa en el origen de los derechos fundamentales. El contenido constitucionalmente garantizado.

2. Libertad religiosa y libertad ideológica.

3. La dimensión colectiva de la libertad religiosa: la tutela de las iglesias y confesiones.

4. Libertad religiosa en el Estado no confesional.

5. Libertad religiosa y pluralidad de religiones.

#### H. DERECHOS HUMANOS Y DERECHO DE FAMILIA

1. Minoría de edad y derechos fundamentales: papel de los padres, interés del menor y las facultades del poder público.

2. Vida privada y formas de convivencia extramatrimonial.

3. Reagrupación familiar y derechos humanos.

4. La revisión de la institución matrimonial.

#### I. DERECHOS HUMANOS, PAZ Y DESARROLLO

1. Derechos humanos y justicia.

2. El respeto a los derechos como fuente de legitimidad del poder.

3 Los derechos humanos en el ámbito de las relaciones internacionales.

4. La violación de los derechos como título de intervención internacional: posibilidades y límites.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

Cada curso se ofertará como mínimo 18 créditos en asignaturas optativas, de forma tal que el alumno pueda elegir aquellas que consideré más adecuadas para su formación y futuro desarrollo profesional. Los alumnos deben elegir 12 ECTS entre el conjunto de las asignaturas ofertadas cada curso académico.

##### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PROPIAS DE LAS MATERIAS OPTATIVAS:

COP1. Conocer de modo avanzado los distintos mecanismos de tutela de los derechos fundamentales existentes en el ámbito nacional (Justicia ordinaria, Justicia constitucional)

e internacional (TEDH, CIDH, etc.)

COP2: Conocer de modo avanzado el régimen jurídico de los derechos fundamentales de carácter laboral.

COP3: Identificar y conocer de modo avanzado el papel de los derechos fundamentales en las relaciones laborales (igualdad, intimidad, libertad ideológica y religiosa, etc.).



COP4: Comprender de modo avanzado la relevancia de las garantías constitucionales y los derechos fundamentales en el Derecho penal contemporáneo.

COP5: Conocer con profundidad el régimen jurídico de los derechos fundamentales en el ámbito penal, tanto en la creación como en la imposición y ejecución de las

penas.

COP6: Comprender de modo avanzado los desafíos teóricos y prácticos relativos a la tutela de las generaciones futuras a la luz de los derechos humanos.

COP7: Conocer de modo avanzado el papel de los derechos fundamentales y humanos en la tutela del medio ambiente por medio de la jurisprudencia internacional y

constitucional.

COP8: Conocer de modo avanzado la importancia histórica y el régimen actual de las principales libertades económicas: derecho a la propiedad privada y a la herencia,

derecho de fundación y libertad de empresa.

COP9: Conocer en profundidad los problemas que se plantean en torno a la titularidad de derechos por las asociaciones mercantiles (en especial, el derecho de asociación).

COP10: Conocer de modo avanzado el régimen de las libertades económicas en el marco del mercado único europeo.

COP11: Identificar con detalle y en profundidad el papel de los derechos humanos como fuente de la legitimidad del poder en la teoría política actual y en el orden jurídico-político internacional.

COP12: Conocer en profundidad la incidencia de los derechos fundamentales sobre los extranjeros y sobre los discapacitados.

COP13: Entender con detalle y en profundidad el papel histórico de la libertad religiosa en la génesis de los derechos fundamentales y su lugar central en las sociedades pluralistas.

COP14: Conocer de modo avanzado los distintos modelos de relaciones Estado-religión, así como el sentido y alcance de la aconfesionalidad en una sociedad multicultural.

COP15: Entender de modo avanzado el influjo de los derechos fundamentales sobre el Derecho de familia.

COP16: Conocer con detalle y en profundidad el régimen jurídico de los derechos relacionados con el matrimonio y la convivencia extramatrimonial.

COP17: Identificar en profundidad el papel de los derechos humanos como fuente de la legitimidad del poder en la teoría política actual y en el orden jurídico-político internacional.

#### **5.5.1.5 COMPETENCIAS**

##### **5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CG6 - Conocer las especialidades propias de la aplicación de los derechos fundamentales en algunas de las principales ramas del ordenamiento jurídico: Derecho privado, Derecho laboral y Derecho penal

CG7 - Conocer el régimen de los derechos fundamentales de las minorías y de personas susceptibles de hallarse en situación de exclusión social

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

##### **5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

No existen datos

##### **5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

CE2 - Comprender y utilizar los métodos de la argumentación y la retórica en el contexto de un trabajo de investigación en el ámbito de los Derechos Humanos, empleando y calibrando especialmente las diferentes fuentes y autoridades jurídicas. Aprender a entrar en diálogo crítico con los distintos autores.

CE3 - Analizar los textos jurídicos a partir del sistema de fuentes del Derecho (legal thinking), y aplicarlos a la redacción de un trabajo de investigación avanzado en el ámbito de los derechos humanos desarrollando argumentos y conclusiones partiendo de los conocimientos adquiridos.

CE5 - Conocer y utilizar las técnicas de exposición y argumentación en público y exposición oral, especialmente para la defensa de las propias investigaciones.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases presenciales teóricas	50	100
Seminarios	70	100
Trabajos dirigidos	50	0
Tutorías	10	100
Estudio personal del alumno	110	0
Evaluación	10	10

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases expositivas

Trabajo individual o en grupo

Entrevista personal con el profesor

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Intervención en clases, seminarios y clases prácticas	20.0	60.0
Trabajos individuales y/o en equipo	40.0	80.0

### 5.5 NIVEL 1: Trabajo de Fin de Máster

#### 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

#### NIVEL 2: Trabajo de Fin de Máster

#### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster
ECTS NIVEL 2	15

#### DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	15	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

#### LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
- Redacción de un trabajo original e inédito relacionado con el contenido del plan de estudios del Máster.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
- Se admite que la redacción y defensa del Trabajo de Fin de Máster pueda realizarse en inglés, siempre que lo justifique la temática tratada y sea previamente acordado y autorizado por la Dirección del Máster		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Conocer los fines del quehacer investigador en el ámbito del Derecho		
CG2 - Elaborar un discurso jurídico de calidad		
CG3 - Conocer los debates clásicos y contemporáneos en torno a la fundamentación de los derechos fundamentales		
CG4 - Conocer la génesis y evolución histórica de los derechos humanos y fundamentales en el contexto de las distintas tradiciones jurídicas		
CG5 - Conocer las categorías fundamentales de la dogmática de los derechos fundamentales para elaborar argumentaciones y discursos jurídicos en esta materia		
CG6 - Conocer las especialidades propias de la aplicación de los derechos fundamentales en algunas de las principales ramas del ordenamiento jurídico: Derecho privado, Derecho laboral y Derecho penal		
CG7 - Conocer el régimen de los derechos fundamentales de las minorías y de personas susceptibles de hallarse en situación de exclusión social		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Conocer, evaluar y usar de modo avanzado las bases de datos bibliográficas de ámbito internacional y de la jurisprudencia sobre Derechos Humanos de las Cortes internacionales y de los principales Tribunales Constitucionales del mundo.		
CE2 - Comprender y utilizar los métodos de la argumentación y la retórica en el contexto de un trabajo de investigación en el ámbito de los Derechos Humanos, empleando y calibrando especialmente las diferentes fuentes y autoridades jurídicas. Aprender a entrar en diálogo crítico con los distintos autores.		
CE3 - Analizar los textos jurídicos a partir del sistema de fuentes del Derecho (legal thinking), y aplicarlos a la redacción de un trabajo de investigación avanzado en el ámbito de los derechos humanos desarrollando argumentos y conclusiones partiendo de los conocimientos adquiridos.		
CE4 - Conocer y aplicar las técnicas que permitan redactar con corrección, elegancia y nitidez textos científicos avanzados, especialmente en el ámbito de los derechos humanos.		
CE5 - Conocer y utilizar las técnicas de exposición y argumentación en público y exposición oral, especialmente para la defensa de las propias investigaciones.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>

Tutorías	25	100
Elaboración y Defensa del Trabajo Fin de Máster	350	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Trabajo individual o en grupo		
Estancia de trabajo en una Universidad o Centro de Investigación con el seguimiento de un tutor Informe y Defensa oral y pública del Trabajo Fin de Máster		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Trabajo de investigación	80.0	90.0
Exposición oral y defensa pública	10.0	20.0

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

<b>6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS</b>				
<b>Universidad</b>	<b>Categoría</b>	<b>Total %</b>	<b>Doctores %</b>	<b>Horas %</b>
Universidad de Navarra	Catedrático de Universidad	26.1	100	14,5
Universidad de Navarra	Profesor Contratado Doctor	26.1	100	14,9
Universidad de Navarra	Profesor Titular	30.4	100	14,7
Universidad de Navarra	Profesor Visitante	17.4	66.7	83,3
<b>PERSONAL ACADÉMICO</b>				

TABLA DE CATEGORÍAS EXTERNAS DEL PROFESORADO

CATEGORÍA INTERNA UNIVERSIDAD DE NAVARRA	NÚMERO	DEDICACIÓN A LA UNIVERSIDAD	HABILITADOS, ACREDITADOS EN SU CATEGORÍA O FUNCIONARIOS
Catedrático	6	Tiempo completo	100%
Profesor Agregado o Titular	7	Tiempo completo	100%
Profesor Contratado Doctor	6	Tiempo completo	100%
Profesor Visitante	4	Tiempo parcial	25%

EXPERIENCIA DOCENTE DE LOS PROFESORES:

Intervalo	Porcentaje	Materias
0-5 años	4,3%	Metodología y praxis de la investigación
5-10 años	17,4%	Dogmática de los derechos fundamentales; eficacia de los derechos en sectores específicos; derechos fundamentales e inclusión social
10 a 15 años	30,4%	Metodología y praxis de la investigación; fundamentos filosóficos y evolución histórica de los derechos fundamentales; eficacia de los derechos en sectores específicos; derechos fundamentales e inclusión social

15 a 20 años	13%	Técnicas y metodología de la investigación jurídica; fundamentos filosóficos y evolución histórica de los derechos fundamentales; eficacia de los derechos en sectores específicos
Más de 20 años	34,8%	Metodología y praxis de la investigación; Técnicas y metodología de la investigación jurídica; Fundamentos filosóficos y evolución histórica de los derechos fundamentales; Dogmática de los derechos fundamentales; eficacia de los derechos en sectores específicos

El profesorado asignado al Máster en derechos humanos se adecua a los principios establecidos por la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, así como por la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Para la docencia en el nuevo Máster en derechos humanos, la Universidad de Navarra cuenta con 19 profesores a tiempo completo y 4 profesores a tiempo parcial. La dedicación media al grado de los profesores a tiempo completo en función de su categoría es del 14.68% y del total de los profesores es del 31.84%.

Sobre los profesores a tiempo completo recae el grueso de la docencia total ofertada (84% de las horas de docencia total ofertada), especialmente sobre los catedráticos, titulares (57,1%) y contratados doctores (27%). La experiencia docente de los profesores incluidos en estas tres categorías, que lógicamente son los que tienen mayor experiencia docente en titulaciones oficiales de grado y máster, se refleja en todas las materias como queda reflejado en la última tabla.

Por otro lado, para complementar la docencia en algunas materias del máster se contará con al menos cuatro profesores visitantes de prestigio, especialistas y referentes en algunas de las materias del plan de estudios. En este sentido, la Facultad de Derecho, a través de sus programas internacionales acoge cada año una media de 16 profesores visitantes procedentes de Universidades de todo el mundo, principalmente de los Estados Unidos (Harvard, Duke, NYU, Fordham, etc.), pero también de Europa y Latinoamérica. De estos profesores, se prevé que algunos impartan alguna asignatura del máster.

#### EXPERIENCIA INVESTIGADORA

El 47,8 % del profesorado a tiempo completo tiene más de quince años de experiencia investigadora. Y un 30,4% tiene más de diez años.

Dado el régimen jurídico del profesorado español, sólo los profesores de la Universidad de Navarra que han sido funcionarios y, desde el curso 2012-2013, aquellos que han obtenido la habilitación o acreditación de Titular o Catedrático de Universidad, están en condiciones de solicitar sexenios de investigación. Con estos condicionamientos, cabe señalar que entre los profesores Catedráticos de Universidad el 83,3 % tiene tres sexenios. Entre los titulares, el 14.3% tiene dos sexenios y el 71.4% uno.

Además, los profesores a tiempo completo investigan en campos directamente relacionados con las materias del plan de estudios del Máster en derechos humanos. En concreto cabe señalar, entre otras, las siguientes líneas de investigación relacionadas directamente con las materias que conforman el plan de estudios del Máster:

Materia	Líneas de investigación
Fundamentos filosóficos y evolución histórica de los derechos fundamentales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derechos humanos y género</li> <li>- Dignidad y Bioderecho</li> <li>- Religión, derechos y colonialismo en el siglo XIX europeo</li> <li>- Bases y la evolución del Estado Constitucional</li> <li>- Evolución histórica del principio de igualdad: de la igualdad como límite a la igualdad como tarea del Estado</li> </ul>

Materia	Líneas de investigación
Dogmática de los derechos fundamentales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La titularidad de los derechos fundamentales por personas jurídicas</li> <li>- Los derechos fundamentales como mandatos de protección</li> <li>- Dimensión objetiva y dimensión subjetiva de los derechos fundamentales</li> <li>- Derechos fundamentales y obligaciones positivas</li> <li>- Los derechos procesales: especialidades dogmáticas</li> <li>- La colaboración y la corresponsabilidad público-privada en tiempos de crisis</li> </ul>
Eficacia de los derechos en sectores específicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho y discapacidad</li> <li>- Fundamentos de política criminal</li> <li>- Derecho penal y multiculturalidad</li> <li>- Medio ambiente y derechos fundamentales</li> <li>- Regulación del riesgo y medio ambiente</li> <li>- Información y transparencia ambiental</li> <li>- Derechos humanos y multinacionales</li> <li>- Extinción del contrato de trabajo y despido, políticas de empleo, derechos fundamentales de los trabajadores, conciliación de la vida laboral y familiar</li> <li>- Biomedicina y familia</li> <li>- El derecho a la privacidad</li> </ul>
Derechos fundamentales e inclusión social	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho y discapacidad</li> <li>- Inmigración y ciudadanía</li> <li>- Derechos humanos y orden internacional</li> <li>- Libertad religiosa en el Derecho comparado</li> <li>- Símbolos religiosos en el espacio público</li> <li>- Gestión de la diversidad religiosa y organización</li> </ul>

Por otra parte, desde el año 1991 la Facultad de Derecho cuenta con el Instituto de Derechos Humanos, centro de estudio e investigación sobre derechos humanos en el que se han promovido diferentes actividades y líneas de investigación. Por otra parte, desde 1974 la Facultad de Derecho edita la Revista Persona y Derecho, centrada especialmente en temas de filosofía jurídica y social y la difusión de los valores humanos en la sociedad, con particular atención a los derechos humanos.

## 6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Para la gestión del Máster, se cuenta con una Junta Directiva integrada por un Director y un Secretario, siendo posible también el nombramiento de un Coordinador Académico, si el buen desarrollo del Máster así lo exigiese. Dicha Junta estará conformada por profesores del claustro de Facultad de Derecho.

También colaborará la Dirección de Desarrollo y la Gerencia de la Facultad de Derecho, y la Dirección Corporativa de Programas Máster de la Universidad de Navarra.

Como personal de gestión y apoyo, el personal de Secretaría de la Facultad de Derecho colaborará en las tareas concretas de gestión que la Gerencia de la Facultad les encomiende.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

El Máster en Derechos fundamentales y derechos humanos se integra dentro de la formación ofrecida por la Facultad de Derecho y por ello sus alumnos disfrutarán de las distintas infraestructuras, equipamientos y recursos disponibles para el alumnado de esta Facultad y de la Universidad.

### 7.1.1 Instalaciones y recursos materiales

El edificio "Amigos" en el que la Facultad realiza su actividad formativa tiene su sede en el área de humanidades y ciencias sociales del campus de la Universidad de Navarra, donde alumnos y profesores tienen a su disposición las siguientes instalaciones compartidas en el horario con otros grados:

- 6 aulas para la impartición de docencia: 5 de ellas con capacidad para 200 alumnos cada una (aulas 10, 11, 12, 15, 16), 1 con capacidad para 50 alumnos (aulas 05); y 2 seminarios con capacidad para 32 y 50 alumnos respectivamente (Seminarios 14 y 15). Todos ellos disponen de medios audiovisuales que permiten reproducir videos, conexión a Internet, proyector, pantalla y ordenador de sobremesa, y micrófono inalámbrico.
- Seminarios para el trabajo en grupo: se utilizan 4 o 5 (a elegir según disponibilidad entre 24).
- Una sala de reuniones a disposición de profesores y alumnos con capacidad de unas 12 personas.
- Dos aulas con equipos informáticos: de 60 y 51 puestos cada una, a disposición de los alumnos donde hay acceso a Internet, distintas bases de datos (Westlaw, Lexis Nexis). En esta aula los alumnos pueden consultar su correo electrónico o hacer trabajos académicos con los ordenadores. También se usa como aula donde se enseña el uso de distintas herramientas informáticas (Word, Excel, Power Point, etc.).
- Equipo móvil de videoconferencia para usar en las aulas 1, 2 y 3. Además se cuenta con una sala especial para videoconferencia en el Edificio de Biblioteca (sala 3D.). Gracias a este equipamiento es posible organizar sesiones formativas con ponentes que no se encuentran en el campus, entrevistas de trabajo, etc.
- Servicio de reprografía y papelería.
- Servicio de cafetería.
- Todo el edificio tiene posibilidad de conexión a la red inalámbrica *wifi*.

Además del edificio "Amigos" en el que la Facultad desarrolla su actividad docente, los alumnos pueden acceder a la Biblioteca del área de Humanidades, situada a escasos 100 metros de dicho edificio. En la Biblioteca los alumnos tienen a su disposición:

- Una colección bibliográfica que cuenta con un fondo bibliográfico de 1.252.992 volúmenes, de los cuales más de 8.000 títulos están disponibles en acceso directo para los alumnos con la bibliografía recomendada en los programas de las asignaturas, una sección de diccionarios y enciclopedias básicas, una sección dedicada a la literatura de entretenimiento.
- Sala de lectura: 491 puestos de lectura.
- Sala de Referencia: 72 puestos de lectura, 10 ordenadores, 4.000 obras de referencia.
- 12 ordenadores para la consulta del catálogo de la Biblioteca y para la petición de obras de la Sala de Consulta y Depósito.
- Un mostrador donde recibir información acerca de los fondos bibliográficos de la sala, el manejo del catálogo o cualquier cuestión relativa a la biblioteca.
- Un mostrador de préstamo donde recoger los libros solicitados de la Sala de Consulta y Depósito y donde efectuar el préstamo.
- 4 salas para el trabajo en equipo de alumnos dotadas, cada una de ellas, de: 1 mesa con sillas (sala 1: 4 sillas; sala 2: 6 sillas; salas 3-4: 5 sillas), 1 ordenador de sobremesa (Ofimática e Internet), conexión a la red inalámbrica *wifi* y pizarra portátil.
- La Hemeroteca, sala donde consultar prensa (diarios nacionales, provinciales, económicos, deportivos, extranjeros), revistas de información general, el BOE, BON y Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma Vasca. Cuenta con 52 puestos de lectura, 6 ordenadores para consulta del catálogo, 1 escáner manual, estanterías de acceso directo a los periódicos desde 1994, expositor con la prensa del día, máquina fotocopidora/ impresora de autoservicio.
- La Mediateca, sala que alberga material no librario y documentación electrónica en diferentes soportes, VHS, DVD, CD, Casetes, Discos de Vinilo, Discos Compactos, CD-ROM, Disquetes, DVD-ROM, Microfilmes y Microfichas. Para su reproducción se dispone de 10 monitores de TV, 12 reproductores de VHS, 2 reproductores de DVD, 2 reproductores de casetes, 1 reproductor de discos de vinilo, 8 reproductores de Discos Compactos, 1 VHS-Formato Doble, 8 ordenadores para la consulta del catálogo, 1 escáner de Microfichas, 1 escáner de Microformas. Fuera de la Mediateca en la Sala de Equipos hay 1 equipo multifunción (impresora y escáner) a disposición de profesores y alumnos
  - Sala de consulta, destinada principalmente a los investigadores, doctorandos, alumnos de máster y profesores. En ella hay: 68 puestos de lectura fijos y otros 60 puestos para usuarios no permanentes situados en la 3ª y la 4ª planta, una colección bibliográfica formada por más de 440 mil títulos de acceso directo, una sección de diccionarios, más 255.000 títulos ubicados en el Depósito accesibles a través de petición electrónica, 20 ordenadores para la consulta del catálogo, conexión a Internet, a la red de la Universidad y a las impresoras desde cada una de las mesas, 590 mesas personales asignadas, 75 puestos de lectura sin asignar, 80 Taquillas destinadas a alumnos de doctorado y máster, seminarios varios para reuniones de grupos de trabajo de profesores, doctorandos o alumnos de máster; y 1 equipo multifunción (impresora y escáner).
- Los alumnos también tienen en el Edificio de Bibliotecas a su disposición: cafetería, servicio de reprografía y papelería, y

la Librería Universitaria donde pueden adquirir manuales, libros, periódicos, material de papelería...

Los profesores que imparten docencia en los Másteres dependientes de la Facultad de Derecho cuentan con despacho propio en el Edificio de Bibliotecas, donde, entre otras cosas, llevan a cabo la labor de asesoramiento académico. Todos los despachos disponen de conexión a la red y están equipados con ordenadores y otros recursos informáticos. Los profesores, personal de investigación en formación y doctorandos cuentan además con mesas reservadas en la Biblioteca de Humanidades y Ciencias Sociales, todas ellas con conexión a la red, bien mediante cableado convencional, bien mediante tecnología inalámbrica (WiFi).

En cuanto a la accesibilidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad, el edificio "Amigos" en el que se impartirá el Máster -que data de 2013-, cuenta con accesos e infraestructuras diseñadas para personas con discapacidad como, por ejemplo, turno especial para la entrada, ascensor para acceder a las distintas plantas y aseos especiales para minusválidos. En todos los demás edificios e instalaciones del campus han sido suprimidas las barreras arquitectónicas y de comunicación, de tal manera que alumnos, profesores o empleados con discapacidad pueden desarrollar su actividad con normalidad.

Por otro lado, desde la Universidad de Navarra se facilita a los estudiantes con cualquier tipo de discapacidad las condiciones de estudio y las adaptaciones adecuadas para su correcta formación académica. Para ello, además del Área de accesibilidad que se encarga de las adaptaciones indicadas anteriormente, se llevan a cabo actuaciones en las siguientes áreas:

- *Área de asesoramiento y ayudas técnicas:* a través de la atención individualizada a cada alumno por parte de su asesor y en permanente coordinación con Dirección de Estudios, se conocen las necesidades relacionadas con el estudio y se determinan los apoyos que precisa.
- *Área de sensibilización y formación:* dirigida a fomentar actitudes positivas hacia la discapacidad en la comunidad universitaria, mediante la realización y colaboración en actividades formativas y de sensibilización.
- *Área de voluntariado universitario:* en la que la discapacidad ocupa un lugar importante.

Para la adecuada realización, mantenimiento y gestión de todas las instalaciones y medios materiales descritos la Facultad y la Universidad cuenta con la ayuda del Servicio de Obras e Instalaciones, Mantenimiento, Orden y Seguridad, Limpieza y con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Además, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (<http://www.unav.edu/web/prevencion-de-riesgos-laborales>) vela por el cumplimiento de la ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y la ley 54/2003.

## 7.1.2 Servicios

### a) Servicios vinculados a la docencia

- *Asesoramiento Académico:* los alumnos contarán desde el momento de su aceptación con un tutor, que será Profesor-Doctor del Claustro de profesores de la Facultad de Derecho. El Profesor-Tutor, entre otras funciones, orientará al alumno desde el inicio del módulo metodológico, participará activamente en el desarrollo de las competencias de investigación, en la elección de las asignaturas optativas, y dirigirá el Trabajo de Fin de Máster del alumno.
- *Sistema adi:* conjunto de herramientas informáticas de apoyo a la enseñanza accesibles desde Internet que permite un cauce de comunicación continua entre profesores y alumnos. Cada asignatura tiene su página donde, además de la información propia de la asignatura, se pueden incluir avisos, documentos, calendario de eventos, foros, examinador para realizar test de autoevaluación, blogs...

*Servicio de Carreras Profesionales:* cuya misión es ayudar a los alumnos a diseñar su trayectoria profesional, y orientarles acerca de las salidas profesionales una vez concluido el Máster.

### b) Servicios para la gestión administrativa y académica

Como apoyo para la gestión académica del alumno y del profesorado, la Universidad y la Facultad cuentan con los siguientes servicios:

- *Secretaría de la Facultad de Derecho:* que gestiona directamente: los horarios, datos personales de alumnos y profesores, plan docente anual, resolución de instancias, listados de alumnos, gestión presupuestaria, recursos materiales, etc.  
<http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/quienes-somos>
- *Oficinas Generales:* que se encarga de todo lo relativo a la gestión académica, tramitación de matrículas, expediente académico, expedición de títulos y certificaciones académicas, etc.  
<http://www.unav.edu/web/oficinas-generales/>
- *Relaciones internacionales:* la Universidad cuenta con una oficina de Relaciones Internacionales que tiene entre sus objetivos: la coordinación e implantación del plan estratégico internacional de la Universidad de Navarra; ayudar en los programas de movilidad de las Facultades; dar soporte a los estudiantes internacionales mientras se encuentran en la Universidad; etc. <http://www.unav.edu/web/relaciones-internacionales>



- *Servicio de Asistencia Universitaria*: donde se ofrece a los alumnos información y asesoramiento sobre becas y ayudas al estudio, así como otras vías de financiación de los estudios universitarios. <http://www.unav.edu/web/admision-y-ayudas/becas-ayudas/busqueda>
- *Servicio de Alojamiento*: para asesorar a los alumnos sobre la distintas modalidades de alojamiento existentes: colegios mayores, residencias universitarias, clubs universitarios, familias que acogen alumnos, pisos compartidos con otros universitarios, bolsa de pisos para alquilar, centros de estudio y trabajo... <http://www.unav.edu/web/admision-y-ayudas/alojamiento/tipos>
- *Agrupación de Graduados Alumni Navarrenses*: nacida en el año 1992 para servir a la Universidad y sus graduados. Tiene como objetivo principal mantener el contacto de la Facultad con sus graduados y el de los graduados entre sí. Para ello organiza diferentes actividades a través de sus Agrupaciones Territoriales, ofrece a sus miembros diversas publicaciones y servicios (formación continua, oportunidades profesionales...) y establece acuerdos con instituciones y empresas en beneficio de sus miembros. <http://www.unav.es/alumni/>

### c) Servicios de formación permanente

Los alumnos y profesores cuentan además con un conjunto de servicios como apoyo a su formación permanente, intelectual y humana:

- *Instituto de Idiomas*: ofrece a los estudiantes una amplia variedad de cursos y programas para la enseñanza y perfeccionamiento del inglés, francés, alemán, italiano, ruso, chino y euskera. El alumno tiene a su disposición los recursos necesarios para profundizar en el estudio de los idiomas como ordenadores multimedia, DVD, TV, material de audio y vídeo, libros, publicaciones y otros materiales de estudio. Se ofrecen cursos especiales a petición de las Facultades en virtud de sus necesidades específicas y prepara a los alumnos que lo deseen para los exámenes internacionales TOEFL, IELTS, y Cambridge. El Instituto de Idiomas es centro autorizado y sede local de los exámenes internacionales de la University of Cambridge. <http://www.unav.edu/centro/idiomas/>
- *Innovación Educativa*: tiene como finalidad el apoyo y mejora de la calidad docente y educativa y el impulso de medios tecnológicos para el cumplimiento de esta labor. Colabora con la Facultad en la organización de cursos y sesiones, realización de las webs de las asignaturas, departamentos y centro y en la puesta en marcha de proyectos de mejora e innovación. <http://www.unav.edu/web/innovacion-educativa/>
- *Servicio de Capellanía*: tiene como finalidad proporcionar formación cristiana y atender a los alumnos y profesores de la Facultad que libremente lo deseen. <http://www.unav.edu/web/vida-universitaria/eventos/capellania/>

### d) Actividades sociales, culturales y deportivas

- *Servicio de Actividades Culturales*: cuya finalidad es fomentar las inquietudes culturales y artísticas de los alumnos para que vivan una experiencia totalmente universitaria organizando a lo largo del curso numerosas actividades que enriquecen la formación y la personalidad de los universitarios como: conferencias, debates, conciertos, obras de teatro, talleres y concursos. <http://www.unav.edu/web/vida-universitaria/eventos/>
- *Servicio de Deportes*: que organiza competiciones internas para alumnos y profesores en 18 disciplinas. Existen a disposición de alumnos y profesores una serie de instalaciones dentro del campus que permiten practicar deportes tanto al aire libre (campo de hierba artificial, campo de rugby/beisbol, pistas polideportivas, pistas de pádel) como en instalaciones cubiertas (pabellón polideportivo, pista polideportiva, pistas de tenis, gimnasio, frontón, pistas de pádel). <http://www.unav.es/deportes/>
- *Universitarios por la Ayuda Social (UAS)*: formado por un grupo de alumnos y graduados de la Universidad que dedican parte de su tiempo libre a los demás, colaborando en distintas áreas: discapacidad, atención de personas mayores, apoyo escolar a niños con dificultades de integración social y enfermos hospitalizados, actividades deportivas con presos, campañas de sensibilización, pro-vida y otras actividades de carácter solidario. <http://www.unav.edu/web/vida-universitaria/eventos/solidaridad>

### e) Otros servicios

- *Servicio de Dirección de Personas*: Es el responsable de coordinar todas las políticas de recursos humanos de la Universidad de Navarra, tanto para el Personal Docente e Investigador como para el Personal de Administración y Servicios. <http://www.unav.edu/web/direccion-de-personas>
- *Servicios Informáticos*: son responsables de administrar los servicios de red y los sistemas de información; desarrollan las aplicaciones propias del entorno universitario; gestionan las aplicaciones propias del entorno universitario y las telecomunicaciones. Dentro del campus se dispone de una red inalámbrica (WiFi). Prestan también soporte técnico a profesores, departamentos, servicios y, en general, a todo el personal de la Universidad. <http://www.unav.edu/web/servicios-informaticos>

Periódicamente se aplican las encuestas de satisfacción previstas en el sistema interno de calidad, donde tanto alumnos, profesores y personal de administración y servicios pueden manifestar su satisfacción con los servicios generales de la Universidad y los recursos materiales de que disponen (informáticos, aulas, espacios de trabajo, laboratorios y espacios experimentales, bibliotecas y fondos bibliográficos, etc.). Todo ello está incluido en el Sistema de Garantía de Calidad (apartado 9 de esta Memoria), en los siguientes procesos:

- P2.8. Proceso de Gestión y Revisión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias.
- P4.1. Proceso para la Gestión de los Servicios.
- P4.2. Proceso para la Gestión de los recursos materiales.
- P5.1. Proceso para el análisis y medición de resultados.
- P5.2. Proceso para el análisis y mejora continua.

## 7.2 Previsión de otros recursos

### a) Otros recursos materiales y servicios

Las infraestructuras y equipamientos disponibles actualmente satisfacen con amplitud las necesidades del máster en lo que se refiere a recursos, instalaciones y servicios.

Por otro lado con los mecanismos existentes a nivel de calidad ya mencionados, en caso de detectarse nuevas necesidades se adoptarían las medidas necesarias para cubririrlas.

### b) Convenios

Durante el Máster, se contempla la posibilidad de que los alumnos desarrollen parte del módulo de trabajo de fin de máster, realizando estancias de investigación en el extranjero. En la actualidad, la Facultad de Derecho cuenta con acuerdos de intercambio de alumnos dentro del programa Lifelong Learning Programme con las siguientes Universidades:

- Universidad de Innsbruck (Austria),
- Universidad Salzburg (Austria),
- University of Joensuu (Finlandia),
- Université de Paris XII Val de Marne (Francia),
- Université de Paris X Nanterre (Francia),
- University College Dublin (Irlanda)
- Università degli Studi di Milano (Italia),
- Università di Firenze di Roma "Tor Vergata" (Italia),
- Mykolas Romeris University (Lituania),
- Kaunas University of Technology (Lituania)
- Universidade de Coimbra (Portugal),
- Universidade Católica Portuguesa (Portugal),
- Universidade de Lisboa (Portugal),
- Universidade do Porto (Portugal),
- Katolicki Uniwersytet Lubelski Jana Pawła II (Polonia),
- Universidad de Białystok (Polonia).

Además es posible realizar estancias en Universidades que no están en la Unión Europea gracias a los convenios bilaterales con:

- Universidad Panamericana (México),
- Universidad de Monterrey (México),
- Universidad de Valparaíso (Chile),
- Universidad de los Andes (Chile),
- La Trobe University (Australia),
- George Washington University (USA),
- Fordham University (USA),
- Chicago Kent College of Law (USA).

Está previsto que la Facultad suscriba nuevos Convenios y acuerdos con otras Universidades extranjeras donde pueda garantizarse un nivel académico, formativo y de instalaciones adecuado. Para ello cuenta con la experiencia de intercambio que tiene con las Universidades señaladas y los nuevos convenios serán de contenido similar a los actuales.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
100	0	100
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		

### Punto 8.1 Justificación de los valores propuestos

#### - Valores utilizados:

Promoción media del Máster en Derecho de la Globalización y de la Integración Social de la Universidad de Navarra, título de la misma rama de conocimiento.

#### - Tasa de graduación:

No. de alumnos graduados: 9 No. de alumnos matriculados: 9

$$\left[ \frac{9}{9} \right] \times 100 = 100\%$$

#### - Tasa de abandono:

No. de alumnos no matriculados en dos últimos cursos: 0 No. de estudiantes matriculados en curso t-n+1: (0-1+1)=0

$$\left[ \frac{0}{0} \right] \times 100 = 0\%$$

#### - Tasa de eficiencia:

$$\left[ \frac{60 \times 9}{540} \right] \times 100 = 100\%$$

## 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El procedimiento general de la Universidad de Navarra para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes es el siguiente:

Agentes implicados:

- Profesores y coordinadores
- Junta Directiva de la Facultad
- Comisión de Garantía de Calidad (CGC)
- Alumnos y egresados
- Fundación Empresa Universidad de Navarra Métodos y temporalidad:
- Evaluación habitual llevada a cabo por los profesores (exámenes, preguntas, trabajos, presentaciones orales, tutorías, etc. Trabajos de fin de Grado o Máster. Prácticas externas de los alumnos, en su caso).
- Reuniones semestrales o anuales de coordinación y evaluación para valorar si los contenidos y las competencias de las materias son los adecuados y se están impartiendo de una manera eficaz y completa.

La CGC analiza:

o **Tasa de rendimiento**

o **Índice de permanencia**

o **Satisfacción de los alumnos con el programa formativo**

· La Junta Directiva conoce y analiza semestralmente los datos relativos a los resultados académicos de los estudiantes, y anualmente el nivel de satisfacción de éstos. Las conclusiones de la Comisión de Garantía de Calidad son remitidas a la Junta Directiva para la toma de decisiones oportuna.

Dentro de la Junta directiva de la Facultad, el/la Vicedecano/a de Estudios con la ayuda del Coordinador de Estudios se encargan

de:

- El seguimiento más estrecho de la marcha de los cursos a través de las reuniones con los consejos y coordinadores de curso.
- El seguimiento de los alumnos con dificultades y con necesidades especiales.
- El impulso y seguimiento del asesoramiento académico.

· Encuestas de calidad que se realizan anualmente desde la Universidad a los egresados, en las que se valora:

- Formación teórica
- Adecuación del plan de estudios para adquirir el perfil de egreso o Metodologías docentes
- Sistemas de evaluación o Formación práctica
- Formación humana
- Equilibrio entre la formación teórica y la práctica
- Adecuación de la formación a las exigencias del mercado laboral o Calidad global de la titulación

Encuestas que valoran la inserción laboral de los egresados Difusión de resultados:  
En la Memoria Anual de Análisis de Resultados.

o

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

<b>ENLACE</b>	<a href="http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/sistema-de-garantia-de-calidad">http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/sistema-de-garantia-de-calidad</a>
---------------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

<b>10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN</b>	
<b>CURSO DE INICIO</b>	2015
El título se implantará, una vez obtenida la verificación, en el curso 2015-2016. 2015- 2016 Implantación del Título Se impartirá la primera edición del máster. En los cursos posteriores habrá una edición por curso	
<b>10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>	
No procede.	
<b>10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>ESTUDIO - CENTRO</b>